

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06 Pág. 1 de 67

ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MÍNIMA CUANTÍA

Amparados en el principio de planeación para celebrar compras en el sector público y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por la agencia nacional "Colombia Compra Eficiente", el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – **INFIBAGUÉ**, procede a efectuar el presente análisis del sector económico desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo con la finalidad de revisar las condiciones de los oferentes para **"DIRSA- CONTRATAR RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE BOTIQUIN Y COMPRA DE ELEMENTOS Y DOTACION PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS"**.

Con base en lo anterior, la Dirección de Servicios Administrativos-Grupo de Gestión Humana y Seguridad y Salud en el Trabajo, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO	"DIRSA- CONTRATAR RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE BOTIQUIN Y COMPRA DE ELEMENTOS Y DOTACION PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS" .
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
PLAZO DE EJECUCIÓN	La duración del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENARIO , término contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
VALOR	CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$43.433.166) incluidos los costos, IVA y demás impuestos que apliquen.
FORMA DE PAGO	EL INSTITUTO , cancelará al contratista el valor del contrato, en un único pago, dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la prestación del servicio y presentación de la factura o cuenta de cobro según la necesidad reportada por la entidad, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007) y el pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas contratadas.

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 2 de 67

Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en estos términos.

Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ** sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común".

Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

NOTA 1: Del respectivo pago, el Instituto deducirá la tarifa de la Tasa pro-deporte que corresponde al 2% del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0011 del 2020, expedido por el Concejo Municipal de Ibagué.

NOTA 2: De conformidad con el artículo primero del acuerdo número 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal de Ibagué y el Decreto número 1000-0229 del 12 de marzo de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Ibagué, el valor de las estampillas se deducirá del valor a cancelar al contratista en su primer pago.

El valor a deducir corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor y 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura cuya base será el **VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA**.

En caso de que existan o surjan nuevos Acuerdos del Concejo Municipal, que deroguen o modifiquen parcialmente el tema referente a las estampillas, el Contratista deberá acogerse a

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 3 de 67

estas nuevas disposiciones.

NOTA 3: El contratista deberá allegar a través del supervisor designado por **INFIBAGUÉ**, la respectiva consignación del pago de la tarifa de Tasa Pro - Deporte que corresponde al 2.5% del valor total del contrato excluido IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 042 de 2025, expedido por el Concejo Municipal de Ibagué, a través de la Cuenta de Ahorros No. 300883451 del Banco de Occidente.

1.2. ASPECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

De conformidad con el artículo tercero del Decreto No. 0183 de 2001, el **Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ**, tiene dentro de su objeto, el fomento, promoción y contribución al desarrollo administrativo, económico, financiero, comercial, industrial, minero, energético, social, urbanístico, rural, educativo, cultural, deportivo, financiero, institucional, turístico, físico, ambiental, logístico, del transporte, de las comunicaciones, de la salud, la generación de conocimiento y de la prestación de los servicios públicos de Ibagué y su región de influencia, mediante:

- La asesoría administrativa, financiera y técnica a entes territoriales y a sus entidades descentralizadas.
- La financiación de inversiones públicas o sociales que se adelanten a través de entidades territoriales o en la que exista participación del municipio de Ibagué o de sus entidades descentralizadas.
- La prestación de servicios financieros y de garantía a las entidades públicas Municipales de Ibagué y su región de influencia.
- La participación como socio o accionista en esquemas empresariales, cuyo fin tenga relación directa con el objeto de **INFIBAGUÉ**.

En consecuencia, el Instituto es un generador de desarrollo para la comunidad Ibaguerëña, su zona de influencia y entes gubernamentales mediante la oferta de productos financieros, creación de esquemas empresariales y prestación eficaz de servicios públicos con compromiso social y transparencia a través de un talento humano altamente calificado y comprometido.

En el marco de lo anterior, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – **INFIBAGUÉ**, en desarrollo de sus competencias y de las actividades a su cargo, debe garantizar condiciones adecuadas de seguridad y prevención en sus centros y lugares de trabajo, particularmente frente a situaciones de emergencia que puedan afectar a sus trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y demás partes interesadas. Para tal efecto, resulta indispensable disponer de equipos, elementos, insumos y recursos que permitan implementar y mantener las medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, de acuerdo con las condiciones y riesgos propios de la Entidad.

Esta obligación encuentra fundamento específico en el Decreto No. 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, cuyo artículo 2.2.4.6.8, numeral 4, establece como obligación del empleador definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control requeridas para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. En consecuencia, la gestión del riesgo laboral no puede limitarse a la formulación documental de medidas

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 4 de 67

preventivas, sino que requiere la disponibilidad efectiva de los recursos materiales y técnicos necesarios para su implementación.

De manera complementaria, el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto No. 1072 de 2015 establece las disposiciones relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, imponiendo al empleador o contratante el deber de implementar y mantener las disposiciones necesarias para atender situaciones de emergencia, con cobertura sobre los centros y turnos de trabajo y respecto de los trabajadores, independientemente de su forma de contratación o vinculación, así como contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes. Para ello, la norma contempla, entre otros aspectos, la identificación de amenazas, la determinación de los recursos disponibles, el análisis de vulnerabilidad, la valoración de riesgos, la implementación de procedimientos de prevención y control, la asignación de recursos, la capacitación y entrenamiento del personal, la realización de simulacros, la conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada de emergencias y la inspección periódica de los equipos destinados a la prevención y atención de emergencias, con el propósito de garantizar su disponibilidad y adecuado funcionamiento.

En desarrollo de dichas obligaciones, **INFIBAGUÉ** cuenta actualmente con ciento cincuenta y un (151) extintores y treinta y cinco (35) botiquines, distribuidos en sus diferentes instalaciones y destinados a apoyar la prevención y atención inicial de situaciones de emergencia. Estos elementos constituyen recursos esenciales dentro de las medidas institucionales de preparación y respuesta, razón por la cual deben mantenerse disponibles, operativos y en condiciones adecuadas para su utilización cuando las circunstancias así lo requieran.

Particularmente, los equipos contra incendio requieren actividades periódicas de inspección, mantenimiento y recarga, de acuerdo con su naturaleza y características técnicas, con el propósito de conservar sus condiciones de operación y garantizar que puedan ser utilizados de manera efectiva ante la eventual materialización de una emergencia. El Estudio Previo identifica, además, como referente técnico la Norma Técnica Colombiana NTC 2885, señalando en su numeral 7.3.1.1.1 que los extintores deben someterse a mantenimiento en intervalos no mayores de un (1) año. Por ello, la periodicidad del mantenimiento y recarga constituye un aspecto directamente relacionado con la disponibilidad y confiabilidad de estos equipos.

Ahora bien, de acuerdo con el diagnóstico efectuado por la Entidad, las actividades de recarga y mantenimiento de extintores no corresponden a una función que sea desarrollada directamente por **INFIBAGUÉ**, y la Entidad no cuenta con la infraestructura, insumos, equipos ni demás medios técnicos requeridos para ejecutar internamente dichas actividades bajo condiciones adecuadas. Esta circunstancia evidencia una necesidad institucional concreta, actual y verificable, cuya atención requiere acudir al mercado para obtener los bienes y servicios especializados necesarios.

La necesidad identificada no se limita exclusivamente al mantenimiento y recarga de los extintores existentes. En atención a las condiciones de operación de la Entidad y a las necesidades de preparación y respuesta ante emergencias, también resulta necesario disponer de elementos para los botiquines de primeros auxilios y elementos y dotación para las brigadas de emergencias, así como adquirir los equipos contra incendio que resulten requeridos de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas determinadas por la Entidad. Con ello se busca mantener una capacidad institucional de respuesta acorde con los riesgos identificados y con los recursos que deben encontrarse disponibles para atender una eventual situación de emergencia.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 5 de 67

En este contexto, la adquisición de los elementos y la contratación de los servicios requeridos constituyen una medida de carácter preventivo que permite asegurar la continuidad de las acciones previstas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y del esquema institucional de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. La disponibilidad y mantenimiento de estos recursos permite reducir las condiciones de vulnerabilidad, fortalecer la capacidad de respuesta de la brigada de emergencias y procurar que los equipos destinados a la atención inicial de eventos se encuentren disponibles y en condiciones adecuadas de funcionamiento cuando sean requeridos.

De esta manera, existe una relación directa entre la obligación institucional de gestionar los peligros y riesgos, la necesidad de contar con recursos técnicos y materiales para la prevención y atención de emergencias y el objeto contractual que se pretende desarrollar. La contratación propuesta permite materializar las obligaciones que recaen sobre la Entidad en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, atendiendo una necesidad previamente identificada y evitando que la ausencia de mantenimiento, recarga, reposición o dotación de los elementos necesarios reduzca la capacidad institucional para responder adecuadamente ante una eventual emergencia.

La población beneficiaria de la contratación estará constituida principalmente por los trabajadores y colaboradores de **INFIBAGUÉ**, así como por contratistas, proveedores, visitantes y demás personas que desarrollen actividades o permanezcan en los centros de trabajo de la Entidad. Lo anterior resulta concordante con el alcance establecido por el Decreto No. 1072 de 2015 para las medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, las cuales deben comprender no solamente a los trabajadores, sino también a las personas que, por razón de sus actividades o de su permanencia en las instalaciones, puedan encontrarse expuestas a los riesgos existentes.

En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso consiste en garantizar que **INFIBAGUÉ** cuente con extintores, elementos de botiquín y elementos y dotación para sus brigadas de emergencias, así como con el servicio especializado de mantenimiento y recarga de los equipos contra incendio, en las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, asegurando su disponibilidad, conservación y adecuado funcionamiento. Para ello, se requiere la participación de un proveedor que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para ejecutar las actividades de mantenimiento, recarga, suministro, transporte, entrega y, cuando corresponda, reposición de los elementos objeto de contratación.

Por lo anterior, se encuentra plenamente justificada la necesidad de adelantar un proceso de contratación que permita atender de manera integral los requerimientos identificados, garantizando que los equipos y elementos destinados a la prevención y atención de emergencias se encuentren disponibles y en condiciones adecuadas de uso. La contratación responde, por tanto, a una necesidad institucional concreta y se encuentra articulada con los deberes constitucionales y legales de la Administración, con las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y con las acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que debe implementar y mantener la Entidad.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario adelantar el proceso de contratación denominado:

“DIRSA – CONTRATAR RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE BOTIQUÍN Y COMPRA DE ELEMENTOS Y DOTACIÓN PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS”.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 6 de 67

La ejecución del contrato permitirá atender la necesidad previamente identificada mediante el suministro y adquisición de los elementos requeridos, así como mediante la prestación de los servicios de mantenimiento y recarga de los extintores, contribuyendo al fortalecimiento de las medidas institucionales de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y al cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2. ANÁLISIS DE MERCADO

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El presente análisis del sector contempla la realización de un estudio económico orientado a identificar las condiciones generales del mercado relacionadas con el objeto del proceso de contratación, considerando el presupuesto oficial estimado, las características y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos, así como las condiciones económicas y financieras que deberán observar los potenciales oferentes que participen en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Para tal efecto, resulta necesario identificar el comportamiento y la estructura del sector económico en el cual se encuentran comprendidas las actividades asociadas con la comercialización y suministro de elementos de botiquín, elementos y dotación para las brigadas de emergencia, así como la prestación del servicio de recarga de extintores, requeridos por **INFIBAGUÉ** para el fortalecimiento de sus capacidades de prevención y atención de emergencias.

El mercado asociado al objeto contractual comprende actividades correspondientes principalmente al sector secundario y terciario de la economía. El sector secundario participa en la fabricación y producción de algunos de los bienes requeridos, tales como equipos, elementos de atención de emergencias y demás componentes destinados a la prevención y atención de situaciones de emergencia. Por su parte, el sector terciario comprende las actividades relacionadas con la comercialización, distribución, suministro y prestación de servicios especializados, dentro de las cuales se encuentra la recarga y mantenimiento de extintores.

De conformidad con lo anterior, la cadena de suministro involucra fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores y proveedores de servicios especializados, con capacidad para atender los requerimientos relacionados con la recarga de extintores y la adquisición de elementos de botiquín, elementos y dotación para las brigadas de emergencia de **INFIBAGUÉ**.

A partir de esta caracterización, el análisis económico busca identificar las condiciones de oferta y demanda, el comportamiento de los precios y la dinámica de los potenciales proveedores, con el propósito de establecer referentes de mercado que permitan estructurar adecuadamente el proceso de contratación, promover la pluralidad de oferentes y garantizar una utilización eficiente de los recursos públicos.

Sector de Protección Contra Incendios

Entre los usuarios de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal se encuentra el sector de protección contra incendios, el cual representa aproximadamente el 5% del consumo de SAO y HFC en el país.

Los agentes extintores son sustancias químicas que se utilizan para apagar incendios debido a sus propiedades fisicoquímicas. Los agentes extintores halogenados incluyen los halones,

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 7 de 67

hidroclorofluorocarbonos (HCFC), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y fluoriodocarbonos (FIC). Estos hacen parte de los denominados "agentes limpios", debido a que no son conductores eléctricos y no dejan residuos luego de la evaporación.

Los halones fueron los primeros agentes extintores halogenados; se usaron ampliamente debido a su gran efectividad para combatir incendios y a su relativa baja toxicidad, sobre todo en aplicaciones donde es importante una rápida extinción o donde deba reducirse al mínimo el daño a equipos y materiales o la limpieza después de su aplicación, por ejemplo, para proteger equipos eléctricos o electrónicos y motores de vehículos aéreos.

Los halones de mayor uso en Colombia fueron el halón 1301, para sistemas fijos de protección contra incendios y el halón 1211, para extintores portátiles. Sin embargo, los halones se encuentran incluidos entre las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal debido a su alto potencial de agotamiento de ozono, por lo que su producción mundial cesó a partir de 1994.

En Colombia, de acuerdo con la Resolución No. 901 de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, no se permiten las importaciones de halones a partir de 2010 y se autoriza el uso de estas sustancias únicamente para el mantenimiento y la recarga de los equipos y sistemas para el control y extinción de fuego cuya instalación haya sido realizada anteriormente a la fecha de publicación de la resolución.

Según el Comité de Opciones Técnicas de Halones del Protocolo de Montreal (COTH), después de la eliminación de la producción de halones en el mercado mundial de extintores portátiles, solo aproximadamente el 20% se reemplazó por agentes halogenados, mientras que el 80% restante se sustituyó por sustancias alternativas como el polvo químico seco y el dióxido de carbono.

La industria colombiana de la protección contra incendio, al igual que otros países, reemplazó el uso de halón 1301 por HFC-125 y HFC-227ea para los sistemas fijos del tipo de inundación total o de inundación local, para aplicaciones especializadas en cuartos de control, cuartos de cómputo, o sistemas similares. En los extintores portátiles, la industria colombiana reemplazó el halón 1211 por HCFC-123, mientras que a nivel internacional el agente extintor halogenado más utilizado para esta aplicación es el HFC-236fa.

Por otra parte, desde 2011 el mercado colombiano, impulsado por un factor de precio, comenzó a mezclar el HCFC-123 con el HCFC-141b, una sustancia que no es adecuada para la extinción de incendios y que podría ser extremadamente peligrosa, teniendo en cuenta que puede avivar el fuego y liberar fluoruro de hidrógeno (HF), altamente tóxico en presencia del fuego.

Lamentablemente, el uso del HFCF-141b se convirtió en una práctica popular para la carga y recarga de extintores portátiles, llegando a alcanzar un consumo de 61,6 toneladas (6,78 toneladas PAO) anuales en el año 2014, mientras que el consumo de HCFC-123 ha venido cambiando con tendencia a la baja.

Teniendo en cuenta lo anterior, Colombia adelanta un proyecto de asistencia técnica para el sector de protección contra incendios, cuyo objetivo es prohibir el uso de HCFC-141b como agente extintor, así como promover el uso de sustancias alternativas a los HCFC y la aplicación de las mejores prácticas en mantenimiento y recarga de extintores portátiles que usan HCFC-123 como agente extintor.

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 8 de 67

En el marco de este proyecto se han elaborado documentos técnicos acerca de las consideraciones de seguridad y ambientales del uso del HCFC-141b en extintores portátiles y de las sustancias alternativas para la sustitución del HCFC-123 en extintores portátiles, se realizó la caracterización del sector de carga, recarga y mantenimiento del sector de extintores portátiles con HCFC-123 y se realizaron 20 talleres de promoción de buenas prácticas ambientales para las actividades de carga, recarga y mantenimiento de extintores portátiles con HCFC-123 durante los años 2017, 2018 y 2019, en las principales ciudades del país.

Adicionalmente, la Unidad Técnica Ozono elaboró la publicación "Buenas prácticas ambientales en el mantenimiento, recarga y uso de extintores portátiles con HCFC-123", con el objetivo de brindar referentes de desempeño ambiental y motivar la reducción del consumo de HCFC en el sector de protección contra incendios en Colombia, específicamente en extintores portátiles; fomentar la aplicación de las buenas prácticas ambientales en las actividades de mantenimiento y recarga de los extintores portátiles que usan HCFC-123 y promover que los usuarios finales tomen decisiones de manera informada, asesorados por los expertos del sector y con referentes de consumo responsable.

La NTC 2885 (Norma Técnica Colombiana para extintores portátiles contra incendios) establece requisitos claros de inspección, mantenimiento y pruebas hidrostáticas. El cumplimiento no es negociable — está respaldado por la NSR-10 (Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente), el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y las exigencias de aseguradoras y administradores de propiedad horizontal.

Esta guía te explica qué exige la norma, cuáles son los errores más costosos del sector, y cómo una gestión digital por extintor puede transformar tu operación.

¿La NTC 2885 está vigente en 2026?

Sí. La NTC 2885 sigue vigente en Colombia en 2026 y es la norma técnica de referencia para la inspección, el mantenimiento y las pruebas hidrostáticas de extintores portátiles contra incendios. Su cumplimiento se refuerza con la NSR-10 y el Decreto 1072 de 2015 (SG-SST), por lo que aplica tanto a empresas de recarga como a cualquier edificio, industria u hospital que deba mantener sus extintores operativos.

En resumen, la NTC 2885 exige:

- Inspección visual mensual de cada extintor.
- Mantenimiento general anual con revisión interna y recarga cuando corresponde.
- Prueba hidrostática periódica (cada 5 a 12 años según el tipo de extintor).
- Documentación y trazabilidad por unidad de cada intervención.

Marco normativo: ¿Qué exige la NTC 2885?

NTC 2885: Extintores portátiles contra incendios

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 9 de 67

La NTC 2885 (equivalente a la NFPA 10 en su adaptación colombiana) establece tres niveles de mantenimiento:

Nivel	Frecuencia	Actividades
Inspección visual	Mensual	Verificar ubicación, accesibilidad, indicador de presión, estado general, etiqueta
Mantenimiento general	Anual	Inspección interna, verificación de componentes, recarga del agente si es necesario
Prueba hidrostática	Cada 5 años (varía según tipo)	Prueba de presión del cilindro para verificar integridad estructural

Frecuencias de prueba hidrostática según tipo

Tipo de extintor	Frecuencia hidrostática
Agua, espuma, polvo químico seco (acero)	Cada 5 años
CO ₂	Cada 5 años
Agentes limpios (halogenados)	Cada 5 años
Polvo químico seco (inoxidable)	Cada 5 años
Agua presurizada (acero inoxidable)	Cada 5 años

Documentación obligatoria por extintor

Según la NTC 2885, cada extintor debe tener documentación que incluya:

- Etiqueta de mantenimiento adherida al cilindro con:
- Nombre de la empresa que realizó el mantenimiento
- Fecha del último mantenimiento
- Próxima fecha de mantenimiento
- Tipo y cantidad de agente
- Firma o código del técnico
- Registro de prueba hidrostática (cuando aplique):
- Fecha de la prueba
- Presión de prueba aplicada
- Resultado (aprobado/rechazado)
- Empresa y técnico que realizó la prueba
- Marcado permanente en el cilindro (mes/año de prueba)
- Registro de mantenimiento en los archivos de la empresa:
- Identificación del extintor (serial, tipo, capacidad)
- Cliente y ubicación
- Historial completo de intervenciones

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 10 de 67

- Observaciones y recomendaciones

Marco legal complementario

Norma/Decreto	Relevancia
NSR-10 (Título J y K)	Requisitos de protección contra incendios en edificaciones
Decreto No. 1072 de 2015	SG-SST exige mantenimiento documentado de equipos contra incendio
Ley 1575 de 2012 (Ley General de Bomberos)	Conceptos técnicos de bomberos exigen extintores vigentes
NTC 1141	Señalización de equipos contra incendio
Resolución No. 0256 de 2014	Requisitos para empresas de recarga y mantenimiento

ISO 3941:2026



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 11 de 67

La ISO 3941:2026 (3.^a edición publicada en enero de 2026) representa una actualización crítica para la Seguridad Industrial, porque moderniza la forma en que se clasifican los incendios según el combustible real involucrado. En consecuencia, esta norma se convierte en una referencia técnica clave para mejorar la prevención, la respuesta operativa y la gestión del riesgo en empresas que hoy conviven con tecnologías que hace una década no eran comunes.

La ISO 3941:2026 responde a un problema que muchas organizaciones ya están enfrentando: los incendios actuales no siempre se comportan como los incendios tradicionales. Por lo tanto, clasificar correctamente el tipo de fuego ya no es un tema académico, sino una decisión que impacta directamente la seguridad del personal y la efectividad de los protocolos de emergencia.

La actualización de la ISO 3941:2026 introduce un cambio de gran calado en la clasificación de los incendios: la incorporación del nuevo tipo de fuego L, asociado específicamente a baterías de litio. No se trata de un matiz técnico, sino de un reconocimiento explícito de que los incendios vinculados al almacenamiento y uso de energía electroquímica no pueden seguir tratándose como fuegos convencionales.

La norma, desarrollada por la International Organization for Standardization (ISO), revisa y armoniza la clasificación de los fuegos atendiendo a la naturaleza del combustible, con el objetivo de evitar interpretaciones ambiguas y mejorar la eficacia de la respuesta ante incendios reales.

¿Qué es el fuego tipo L?

El fuego tipo L identifica los incendios originados en baterías de litio, caracterizados por fenómenos como la fuga térmica, la liberación de gases inflamables, la re-ignición espontánea y una elevada dificultad de extinción. Estos incendios presentan comportamientos que no encajan adecuadamente en las clases tradicionales A, B, C o D.

La ISO 3941:2026 reconoce que tratar estos escenarios como fuegos eléctricos o de metales conduce a errores operativos graves, tanto en la selección de agentes extintores como en la planificación de emergencias.

Durante años, la prevención y la intervención frente a incendios de baterías de litio se han gestionado con criterios prestados de otras clases de fuego, a menudo sin base científica suficiente. Sin embargo, la evidencia acumulada en incendios industriales, centros logísticos y aparcamientos ha demostrado que:

- El riesgo de re-ignición es elevado incluso tras una aparente extinción.
- El enfriamiento prolongado es más determinante que la sofocación inicial.
- La toxicidad de los gases liberados incrementa el riesgo para intervinientes y trabajadores.

La creación del fuego tipo L permite nombrar correctamente el riesgo, y en prevención, nombrar bien un riesgo es el primer paso para gestionarlo.

Impacto directo en la prevención de riesgos laborales

Desde el punto de vista de la PRL, la inclusión del tipo L obliga a revisar evaluaciones de riesgo, planes de emergencia y formación en todos los entornos donde existan baterías de litio:

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 12 de 67

mantenimiento, logística, talleres, instalaciones industriales, centros de datos o flotas de movilidad eléctrica.

Aunque la ISO 3941:2026 no es por sí sola una norma legal, su influencia será clave en futuras actualizaciones reglamentarias, guías técnicas y requisitos de aseguradoras y organismos de control. El mensaje es claro: los incendios de baterías de litio no son una excepción, son una categoría propia de riesgo.

La incorporación del fuego tipo L no es una moda normativa. Es la constatación de que la transición energética y tecnológica también exige una prevención a la altura de los nuevos riesgos. Sector de elementos de primeros auxilios y dotación para Brigadas de Emergencias

¿Qué es un botiquín de primeros auxilios y para qué sirve?

Un botiquín de primeros auxilios es un contenedor físico -maletín, caja rígida o bolsa especializada- que almacena el conjunto de elementos necesarios para brindar atención inmediata ante lesiones, accidentes o situaciones de salud que requieren intervención rápida. Su objetivo principal es atender emergencias leves y estabilizar a la persona afectada hasta que reciba atención médica profesional. No reemplaza a un centro hospitalario ni a un dispositivo médico avanzado como un carro de paro o un desfibrilador, pero sí es la primera línea de respuesta en cualquier escenario.

Las funciones principales de un botiquín incluyen el control de hemorragias menores mediante compresas y gasas, la limpieza y desinfección de heridas con solución salina y antisépticos como clorhexidina o povidona yodada, la inmovilización básica con vendajes y vendas elásticas, el manejo inicial de quemaduras leves con apósitos específicos, y el apoyo en reacciones alérgicas leves con antihistamínicos o crema de hidrocortisona según indicación médica.

El tipo de botiquín adecuado depende del entorno donde se va a usar, la cantidad de personas que cubre y el nivel de riesgo presente. No es lo mismo un kit compacto para una casa de familia que uno para una planta con 200 operarios. En Colombia hay dos maneras de clasificarlo: la clasificación normativa —los tipos A, B y C de la Resolución No. 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá— y la clasificación práctica por entorno de uso.

Tipo	Área del establecimiento	Lo que exige la norma
Tipo A	Menos de 2.000 m ²	El local puede cumplir con un botiquín tipo A, señalizado y protegido de humedad, luz y temperaturas extremas
Tipo B	De 2.000 a 15.000 m ²	Mínimo un botiquín tipo B, ubicado en el Área de Primeros Auxilios

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ		Código: FOR-GC-020
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		Versión: 01
			Vigente desde: 2018/05/06
			Pág. 13 de 67

Tipo C	Más de 15.000 m²	Mínimo dos botiquines tipo B o un tipo C
-----------	------------------	--

En empresas y oficinas, el botiquín de primeros auxilios es un requisito del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Resolución No. 0312 de 2019 incluye entre los estándares mínimos la brigada de emergencias dotada, y las ARL revisan esa dotación en sus visitas de auditoría. Se recomienda disponer de al menos un botiquín por piso o por área de trabajo, ubicado en un lugar visible y señalizado, con acceso rápido para los brigadistas designados.

El contenido empresarial es más amplio que el doméstico: mayor cantidad de gasas estériles, vendas elásticas de distintos tamaños, apósitos adhesivos, férulas simples, mascarillas de RCP, manta térmica para situaciones de emergencia, tijeras de punta roma, cinta adhesiva médica (esparadrapo), antisépticos, suero fisiológico, guantes desechables y una linterna con baterías verificadas. Junto al botiquín debe haber un formato de registro de uso, para que el área de SST controle la reposición de insumos.

Los entornos de alto riesgo -construcción, minería, manufactura pesada, petróleo y gas, logística con maquinaria- demandan botiquines más robustos, tanto en contenido como en estructura física. Estos maletines deben ser resistentes a impactos, polvo y humedad, preferiblemente en carcasas rígidas o metálicas con cierre seguro.

Además del contenido estándar, incluyen material adicional: vendajes triangulares para inmovilización, férulas rígidas, compresas frías instantáneas, apósitos de gran tamaño para hemorragias, soluciones de lavado ocular para proteger los ojos frente a salpicaduras químicas, mascarillas de alta filtración y, según el sector, equipos para manejo de quemaduras graves. Los lineamientos de la ARL y los manuales internos de emergencias de cada empresa determinan la configuración específica.

En Colombia, portar un botiquín de primeros auxilios en el vehículo no es opcional. El artículo 30 del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002) exige que todo vehículo transite con un botiquín dentro del equipo de carretera, y su ausencia es sancionable en un control de tránsito. Un concepto del Ministerio de Transporte de mayo de 2025 lo ratificó: el artículo sigue vigente y el botiquín es uno de los nueve elementos obligatorios.

El formato debe ser un maletín compacto y resistente, fácil de guardar en la guantera o el maletero, con elementos sujetos internamente para que no se desorganicen con el movimiento. Debe contener vendas, gasas, apósitos, guantes, tijeras, antiséptico, esparadrapo, compresa fría, mascarilla de RCP y una manta térmica. Es recomendable revisar el botiquín vehicular al menos una vez al año -idealmente al momento de renovar el SOAT o realizar la revisión técnico-mecánica- y reemplazar productos vencidos de inmediato.

Un botiquín desorganizado o con productos vencidos puede ser completamente inútil en una emergencia. La diferencia entre un equipo que salva y uno que estorba está en tres aspectos: organización interna, señalización externa y mantenimiento preventivo.

 INFIBAGUÉ Instituto de Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 14 de 67

Organización interna: Separa los elementos por categorías -curación, protección, herramientas, medicamentos- utilizando cajas organizadoras rígidas, maletines con divisiones o bolsas con cierre de colores. Etiqueta cada compartimento de manera visible. Guarde el botiquín en un lugar seco y accesible, protegido de la luz solar directa y de la humedad excesiva.

Señalización externa: El botiquín debe estar identificado con el símbolo de la cruz verde o blanca y el rótulo "Botiquín de primeros auxilios". En empresas, la señalización debe cumplir con los lineamientos del SG-SST, indicando la ubicación exacta en planos de evacuación y en las paredes del área correspondiente.

Mantenimiento preventivo: Revise el botiquín con regularidad: mínimo cada 3 meses en empresas y vehículos, y cada 6 meses en hogares. En cada revisión:

- Reemplace suministros caducados o agotados inmediatamente
- Verifique que las baterías de la linterna funcionen
- Anote la fecha de la última vez que usó el botiquín y la fecha de revisión
- Registre la persona responsable de la inspección

Cumplir la normativa de primeros auxilios es una obligación legal con sanciones; y en una emergencia real, lo que responde es el botiquín que sí estaba completo.

Las principales referencias normativas que regulan la dotación de botiquines en entornos laborales y educativos son:

- Resolución No. 0312 de 2019 (Ministerio del Trabajo): estándares mínimos del SG-SST. Desde 11 trabajadores —y en riesgo IV o V, sin importar el tamaño— exige brigada de emergencias «conformada, capacitada y dotada», y el auditor revisa los soportes de entrega de la dotación (texto oficial).
- Decreto No. 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.25, numeral 11: el plan de emergencias debe «conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias (...) que incluya la atención de primeros auxilios».
- Código Sustantivo del Trabajo, artículo 205, y Ley 9 de 1979, artículo 127: el empleador presta los primeros auxilios y mantiene lo necesario para eso; todo lugar de trabajo debe tener las facilidades y los recursos para prestarlos (CST 205, Ley 9).
- Resolución No. 705 de 2007 (Secretaría Distrital de Salud de Bogotá): define los tipos A, B y C. Obligatoria para el comercio en Bogotá; referencia técnica en el resto del país.
- Ley 769 de 2002, artículo 30: botiquín obligatorio dentro del equipo de carretera de todo vehículo.

Más allá de la dotación física, las empresas deben contar con brigadas de emergencia capacitadas y realizar simulacros periódicos.

Ley 1831 de 2017

La Ley 1831 de 2017 establece la obligatoriedad, la dotación, disposición y acceso a los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en los transportes de asistencia básica y medicalizada, así como en los espacios con alta afluencia de público;

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 15 de 67

¿Qué es un Desfibrilador?

Es aquel dispositivo médico electrónico portátil, dotado de electrodos destinados a generar y aplicar pulsos intensivos que puede descargar una corriente al corazón a través del tórax, para que esta detenga la fibrilación ventricular y permita que el corazón vuelva a un ritmo normal saliendo del paro, que garantice el ritmo cardiaco viable del paciente.

La ley 1831 de 2017 está destinada a garantizar el acceso a Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en ambientes extrahospitalarios, transportes asistenciales y espacios con alta afluencia de público, tales como los siguientes:

1. Transportes asistenciales básicos, públicos y privados, de orden terrestre, fluvial, marítimo y aéreo;
2. Terminales de transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo nacional e internacional.
3. Escenarios deportivos, tanto públicos como privados, tales como estadios, coliseos, polideportivos, canchas sintéticas, gimnasios, clubes deportivos, acuáticos y parques naturales, de diversiones o recreacionales, ciclovías y centros de alto rendimiento o entrenamiento;
4. Entidades públicas tales como gobernaciones, asambleas departamentales, concejos, ministerios, departamentos administrativos, guarniciones militares y policiales, y centros de atención al público tanto nacionales como departamentales y distritales;
5. Cárceles y centros penitenciarios o de detención de orden nacional, municipal o distrital;
6. La Presidencia de la República, el Congreso de la República, Palacio de Justicia (Altas Cortes), Ministerio Público, Fiscalía General de la Nación, y complejos judiciales tales como tribunales y juzgados;
7. Los sistemas de transporte masivo metropolitano;
8. Escenarios culturales y recreacionales tanto públicos, privados o de naturaleza mixta, tales como museos, bibliotecas, ferias, centros de exposición, teatros, complejos turísticos y hoteleros;
9. Centros de rehabilitación, salud mental o reclusión temporal;
10. Universidades públicas y privadas;
11. Colegios públicos, privados o en concesión;
12. Centros comerciales;
13. Inmuebles de uso mixto, tales como centros empresariales y de unidades residenciales y comerciales de más de cien unidades.
14. Comandos de la Policía Nacional de Colombia y en los Centros de Atención Inmediata (CAI).
15. Resguardos Indígenas.

De acuerdo con la Ley 1831 de 2017 el personal médico, paramédico, auxiliar y de apoyo de transportes asistenciales públicos y privados, los efectivos de las fuerzas militares y de policía destinados a lugares con alta afluencia de público, los brigadistas en salud, personal de enfermería, los salvavidas, guías, instructores, entrenadores, los docentes o titulares de educación física, recreación y deporte, los guardianes de establecimientos carcelarios o penitenciarios, y los administradores de propiedades y copropiedades privadas en los términos del artículo anterior recibirán capacitación y certificación en uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA) por parte de las Secretarías Departamentales o Municipales de Salud, de acuerdo con la reglamentación y supervisión del Ministerio de Salud y Protección Social.

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 16 de 67

Índices de Precios al Consumidor-IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,36	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,08	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y

Calle 60 con Cra. 5ª Edificio CAMI Norte Barrio La Floresta, Ibagué – Tolima

Teléfono: (8) 2772348 E-mail: correspondencia@infibague.gov.co

Página Web: www.infibague.gov.co



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 17 de 67

autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 18 de 67

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido

Según divisiones de gasto

Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, marmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 19 de 67

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

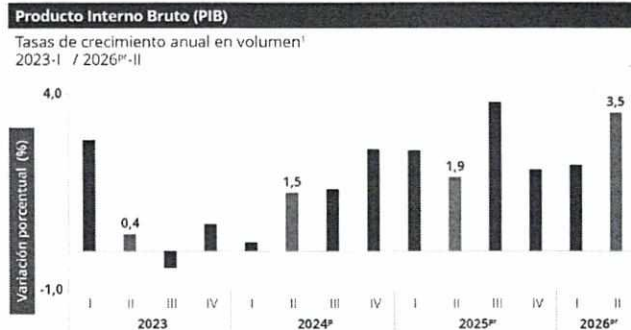
	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 20 de 67

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Producto Interno Bruto -PIB



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 21 de 67

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Sector Explotación de minas y canteras

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3): • Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.

- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 22 de 67

- Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 6,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 4,1%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 15,8%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 7,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,0%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metalíferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4

Sector Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 23 de 67

similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

 INFIBAGUÉ INstituto de Financiamento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 24 de 67

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Sector Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 25 de 67

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Sector Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%

 INFIBAGUÉ Instituto de Transparencia, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 26 de 67

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

2.2. COMERCIAL

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué "INFIBAGUÉ", en atención a la necesidad identificada y a las especificaciones técnicas requeridas para el proceso, solicitó cotizaciones a diferentes proveedores del mercado con el propósito de establecer los precios de referencia correspondientes a los bienes y servicios relacionados con el suministro, mantenimiento, recarga y demás actividades asociadas a los extintores y elementos de seguridad contra incendios requeridos por el Instituto, de conformidad con las cantidades y especificaciones establecidas en la ficha técnica. Esta solicitud se realizó mediante correo electrónico a las siguientes empresas así:

FUMICENTER 29	FUMISERVICIOS Y SOLUCIONES	DISTRIBUCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL LIAM C.C
----------------------	-----------------------------------	---

Las cotizaciones recibidas permitieron identificar los precios de mercado correspondientes a los diferentes bienes y servicios requeridos por el Instituto, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas contempladas en la ficha técnica. La información obtenida fue utilizada como referencia para realizar el análisis económico y determinar el presupuesto oficial del proceso.

Ítem	Descripción del ítem	Cantidad	FUMISERVICIOS – Valor unitario	FUMICENTER 29 – Valor unitario	LIAM – Valor unitario	Valor promedio unitario
1	Mantenimiento y recarga de extintor ABC de 10 lb	29	\$53.000	\$50.000	\$51.000	\$51.333
2	Mantenimiento y recarga de extintor ABC de 20 lb	40	\$81.000	\$80.000	\$81.500	\$80.833

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ		Código: FOR-GC-020
			Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		Vigente desde: 2018/05/06
			Pág. 27 de 67

3	Mantenimiento y recarga de extintor CO ₂ de 10 lb	15	\$385.000	\$380.000	\$370.000	\$378.333
4	Mantenimiento y recarga de extintor CO ₂ de 20 lb	2	\$500.000	\$480.000	\$490.000	\$490.000
5	Mantenimiento y recarga de extintor ABC de 5 lb	15	\$33.000	\$30.000	\$31.000	\$31.333
6	Recarga de extintor tipo agua a presión de 2 1/2 galones	15	\$75.000	\$70.000	\$73.000	\$72.667
7	Compra de extintor ABC de 10 lb	10	\$95.000	\$90.000	\$93.000	\$92.667
8	Compra de extintor ABC de 20 lb	6	\$135.000	\$130.000	\$133.000	\$132.667
9	Cinta de peligro de 75 mm x 100 m	15	\$55.000	\$40.000	\$45.000	\$46.667
10	Compra de extintor tipo agua a presión de 2 1/2 galones	2	\$165.000	\$160.000	\$164.000	\$163.000
11	Gabinete contra incendios	12	\$710.000	\$700.000	\$705.000	\$705.000
12	Termómetro digital	25	\$15.000	\$14.000	\$14.500	\$14.500
13	Solución salina al 0,9 %, presentación 250 ml	50	\$10.900	\$10.000	\$10.500	\$10.467
14	Gasas estériles, caja x 24 unidades	30	\$38.000	\$35.000	\$37.000	\$36.667
15	Esparadrapo de tela, rollo de 2"	30	\$17.000	\$16.000	\$16.400	\$16.467
16	Bajalenguas de madera, paquete x 20 unidades	25	\$5.800	\$4.800	\$5.000	\$5.200
17	Aplicadores, paquete x 10	30	\$4.000	\$3.000	\$3.500	\$3.500
18	Venda elástica de 5 x 5 yardas	30	\$5.000	\$4.800	\$5.100	\$4.967
19	Yodopovidona solución antiséptica, frasco 120 ml	50	\$20.000	\$19.800	\$19.900	\$19.900
20	Venda elástica de 3 x 5 yardas	30	\$4.500	\$3.200	\$4.000	\$3.900
21	Venda de algodón de 5 x 5 yardas	30	\$5.000	\$4.900	\$5.000	\$4.967
22	Algodón hidrófilo, bolsa x 25 g	30	\$4.800	\$4.200	\$4.500	\$4.500
23	Venda de algodón de 3 x 5 yardas	30	\$4.800	\$4.000	\$4.700	\$4.500
24	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada)	50	\$6.200	\$5.200	\$6.500	\$5.967
25	Curas impermeables, caja x 100 unidades	6	\$15.000	\$14.000	\$14.500	\$14.500
26	Linterna tipo dinamo	30	\$31.000	\$30.500	\$31.500	\$31.000
27	Tijera de trauma corta	30	\$16.500	\$16.000	\$16.800	\$16.433

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 28 de 67

28	Micropore, caja x 12 unidades	8	\$48.000	\$45.000	\$46.000	\$46.333
29	Alcohol antiséptico de uso externo, 350 ml	50	\$8.000	\$7.800	\$10.900	\$8.900
30	Maletín para botiquín tipo A	15	\$68.000	\$65.000	\$66.000	\$66.333
31	Silbato o pito	30	\$6.500	\$6.000	\$6.200	\$6.233
32	Manual de primeros auxilios	30	\$7.800	\$7.000	\$7.300	\$7.367
33	Forro protector para camilla de emergencia	25	\$145.960	\$146.280	\$166.160	\$152.800
34	Camilla de emergencia	10	\$290.000	\$285.000	\$265.000	\$280.000
35	Arañas para camillas de emergencia	10	\$59.700	\$75.000	\$65.000	\$66.567
36	Cinta antideslizante fluorescente de 5 m x 50 mm	12	\$70.000	\$75.000	\$80.000	\$75.000
37	Kit de derrames de 5 galones	6	\$450.000	\$460.000	\$430.000	\$446.667
TOTAL COTIZACIÓN FUMISERVICIOS						\$43.909.000
TOTAL COTIZACIÓN FUMICENTER 29						\$42.794.000
TOTAL COTIZACIÓN LIAM C.C.						\$43.596.500

El análisis económico se realizó con fundamento en las cotizaciones allegadas y en las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto, efectuando la comparación de los valores ofertados por cada proveedor para los diferentes ítems que conforman la necesidad. Para efectos de evidenciar el análisis realizado, se presentan a continuación los valores totales ofertados:

PROVEEDOR	VALOR TOTAL OFERTADO
Distribuciones y Seguridad Industrial LIAM C.C.	\$43.596.500
Fumiservicios y Soluciones	\$43.909.000
Fumicenter 29	\$42.794.000
PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	\$43.433.166,67

A partir de la información obtenida, y teniendo en cuenta que fueron recibidas tres cotizaciones para atender la necesidad identificada, se determinó el presupuesto oficial mediante la aplicación de la media aritmética o promedio simple de los valores totales ofertados, procedimiento que permite establecer un valor de referencia representativo de los precios cotizados por los proveedores consultados.

Con fundamento en lo anterior y en el análisis comparativo de precios unitarios efectuado, se determinó el presupuesto oficial del proceso en la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$43.433.167)**. El presupuesto oficial así determinado comprende la totalidad de los bienes y servicios relacionados en la ficha técnica, en las cantidades y bajo las especificaciones técnicas requeridas por **INFIBAGUÉ**, y responde a la necesidad institucional identificada para el proceso. En consecuencia, el presupuesto definido resulta razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado, garantizando la viabilidad económica del proceso contractual bajo la modalidad de monto agotable.

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 29 de 67

2.3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió de manera integral a visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

Vigencias: 02/01/2020 al 08/10/2026

Códigos: Los señalados al inicio del documento.

Ubicación: Colombia

Plataforma: SECOP I y SECOP II

Modalidad: Competitiva.

De acuerdo con los datos obtenidos en las siguientes graficas, se puede concluir que durante el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2020 y el 08 de octubre de 2026, la Entidad Estatal ha llevado a cabo contrataciones bajo los códigos UNSPSC 42172200, 42182200, 42281600, 42311500, 72101509, 72101516, que corresponden a los contenidos en el proceso analizado.

El valor total contratado en las vigencias en mención tomadas como referencia corresponde aproximadamente a \$39,582,771,929,498

Así mismo, se destaca que, en el rango analizado, el año que representó mayor gasto en la materia corresponde al 2022 con un valor de \$7,184,883,023,831 con 22,557 contratos.

Adicional a lo anterior, si se consideran la cantidad de contratos celebrados, es posible observar que se han acreditado un total de 127,891 contratos a nivel nacional relacionados con el servicio de recargar y mantenimiento de extintores y el suministro o adquisición de elementos para botiquín de primeros auxilios, como se detalla en la siguiente gráfica:



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ

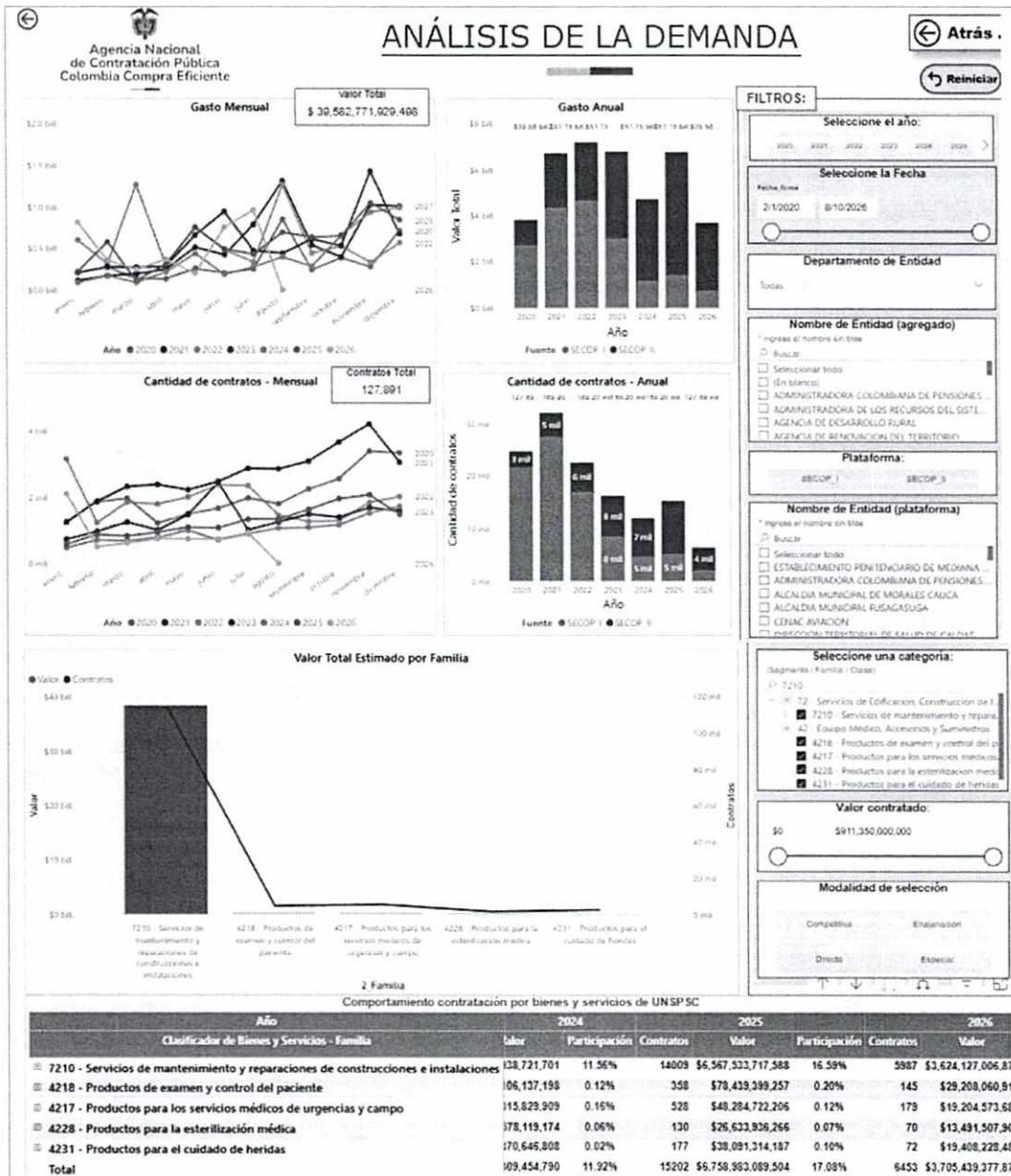
ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA

Código:
FOR-GC-020

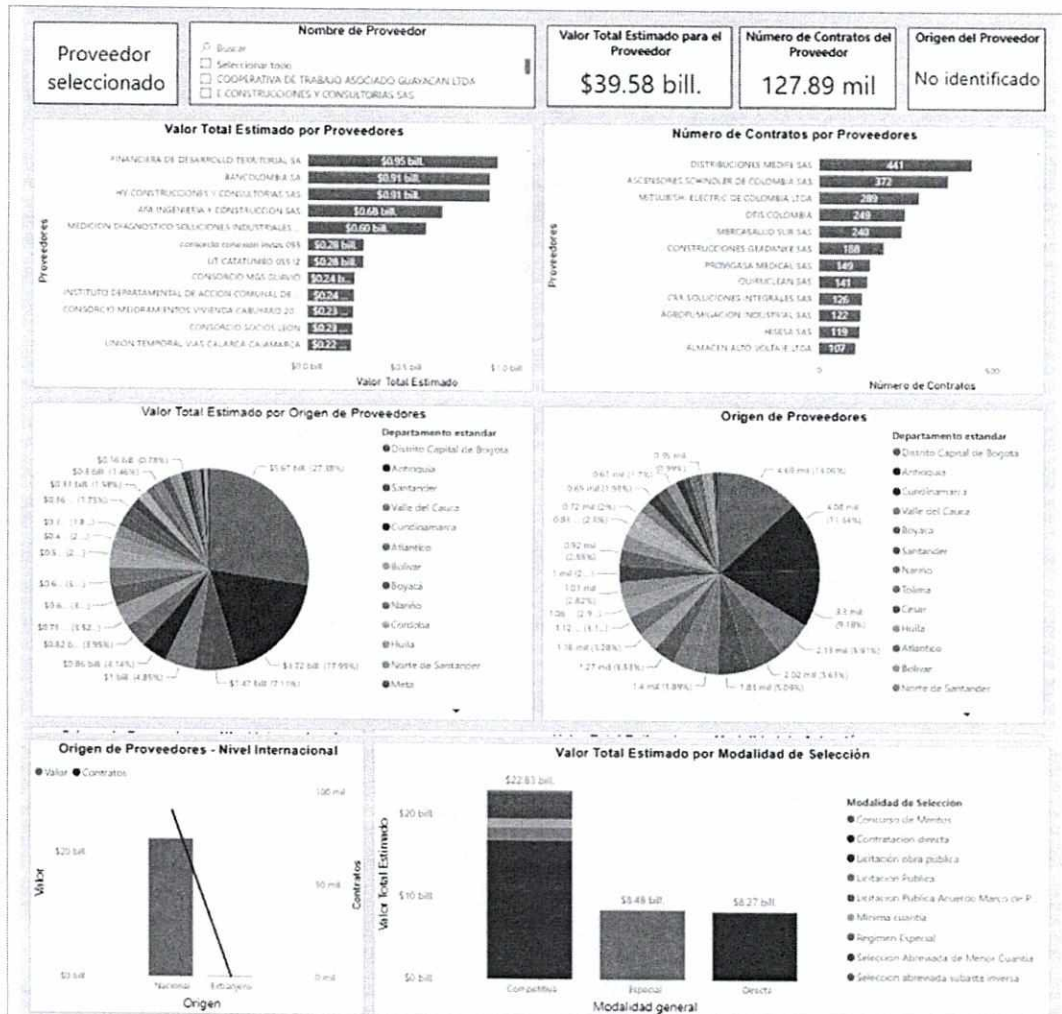
Versión: 01

Vigente desde:
2018/05/06

Pág. 30 de 67



	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ		Código: FOR-GC-020
			Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		Vigente desde: 2018/05/06
			Pág. 31 de 67



Vigencias: 02/01/2020 al 08/10/2026

Códigos: Los señalados al inicio del documento.

Ubicación: Tolima.

Plataforma: SECOP I y SECOP II

Modalidad: Competitiva.

De acuerdo con los datos obtenidos en las siguientes graficas, se puede concluir que durante el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2020 y el 08 de octubre de 2026, la Entidad Estatal ha llevado a cabo contrataciones bajo los códigos UNSPSC 42172200, 42182200, 42281600, 42311500, 72101509, 72101516, que corresponden a los contenidos en el proceso analizado.



INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ

ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA

Código:
FOR-GC-020

Versión: 01

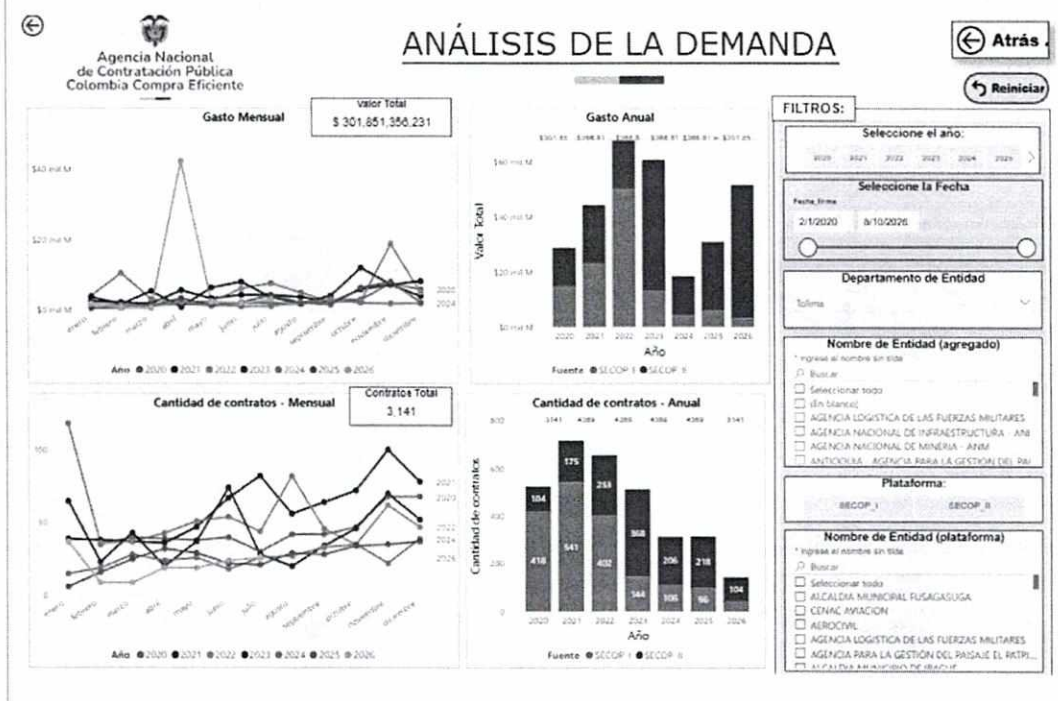
Vigente desde:
2018/05/06

Pág. 32 de 67

El valor total contratado en las vigencias en mención tomadas como referencia corresponde aproximadamente a \$301,851,356,231.

Así mismo, se destaca que, en el rango analizado, el año que representó mayor gasto en la materia corresponde al 2022 con un valor de \$67,806,366,121 con 655 contratos.

Adicional a lo anterior, si se consideran la cantidad de contratos celebrados, es posible observar que se han acreditado un total de 3,141 contratos a nivel departamental relacionados con el servicio de recargar y mantenimiento de extintores y el suministro o adquisición de elementos para botiquín de primeros auxilios, como se detalla en la siguiente gráfica:





**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO,
PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
IBAGUÉ - INFIBAGUÉ**

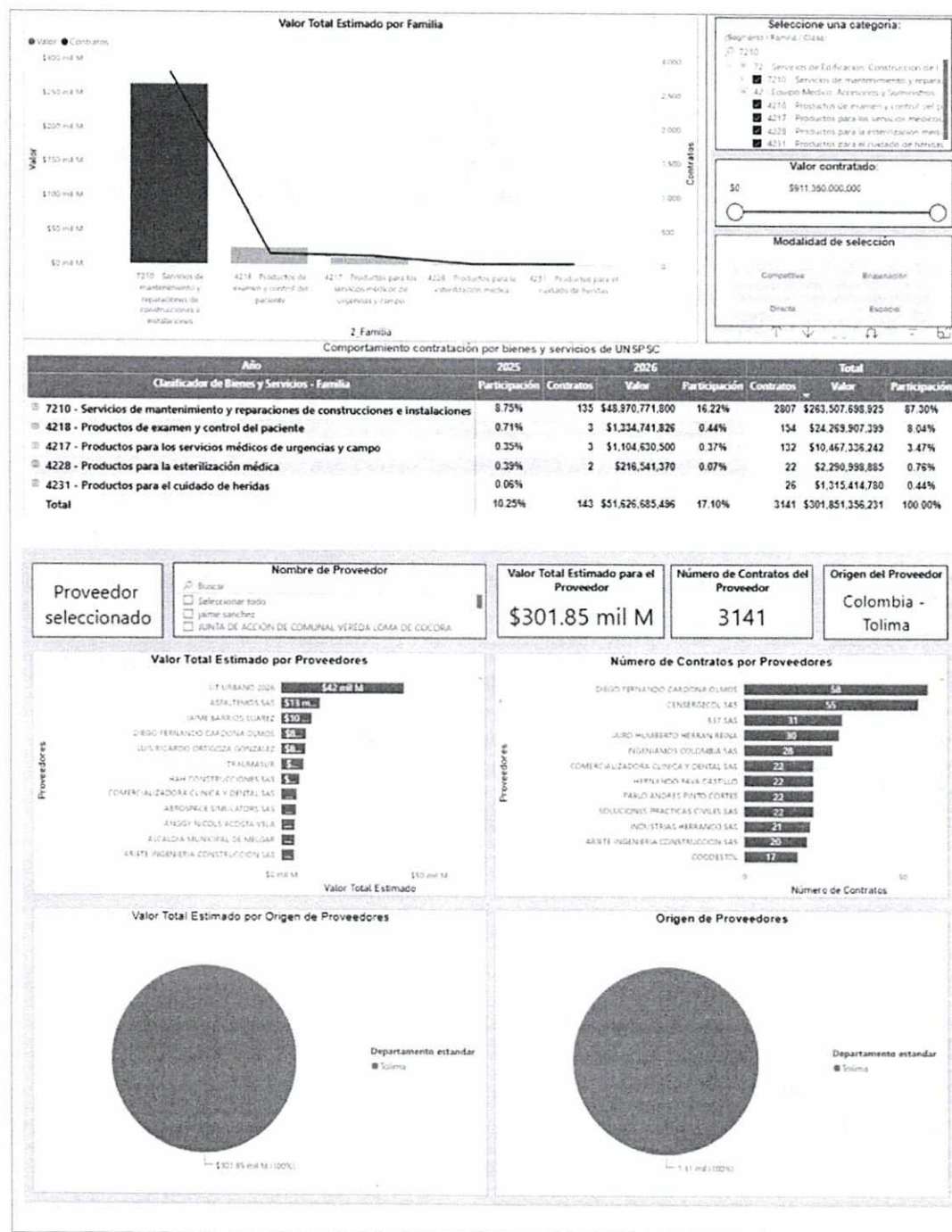
ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA

**Código:
FOR-GC-020**

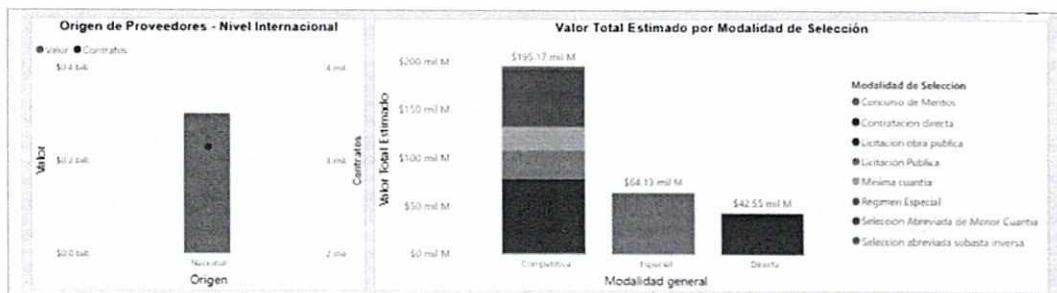
Versión: 01

**Vigente desde:
2018/05/06**

Pág. 33 de 67



 INFIBAGUÉ Instituto de Transparencia, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 34 de 67



Vigencias: 02/01/2020 al 08/10/2026

Códigos: Los señalados al inicio del documento.

Ubicación: Ibagué, Tolima.

Plataforma: SECOP I y SECOP II

Modalidad: Competitiva.

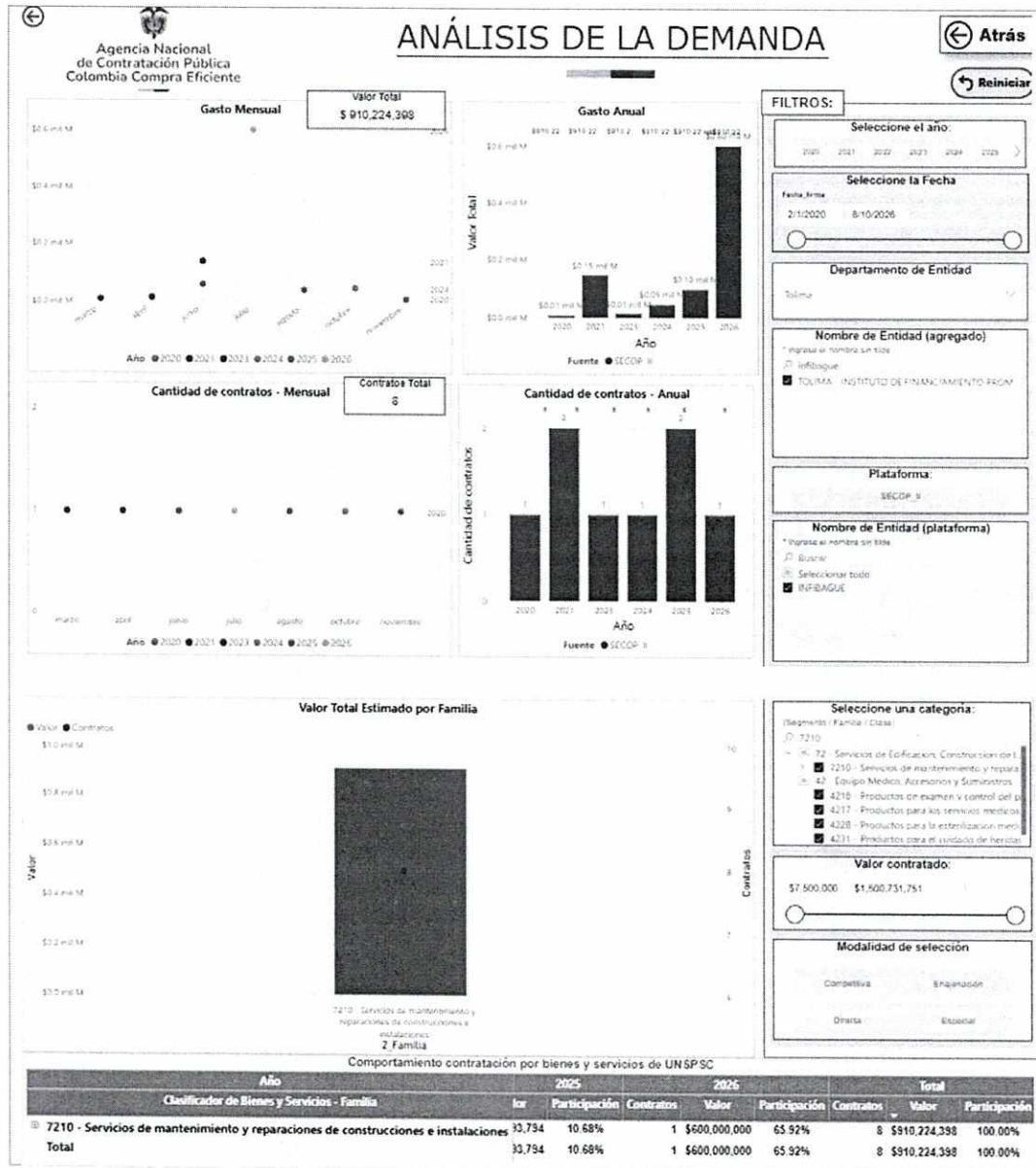
De acuerdo con los datos obtenidos en las siguientes graficas, se puede concluir que durante el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2020 y el 08 de octubre de 2026, la Entidad Estatal ha llevado a cabo contrataciones bajo los códigos UNSPSC 42172200, 42182200, 42281600, 42311500, 72101509, 72101516, que corresponden a los contenidos en el proceso analizado.

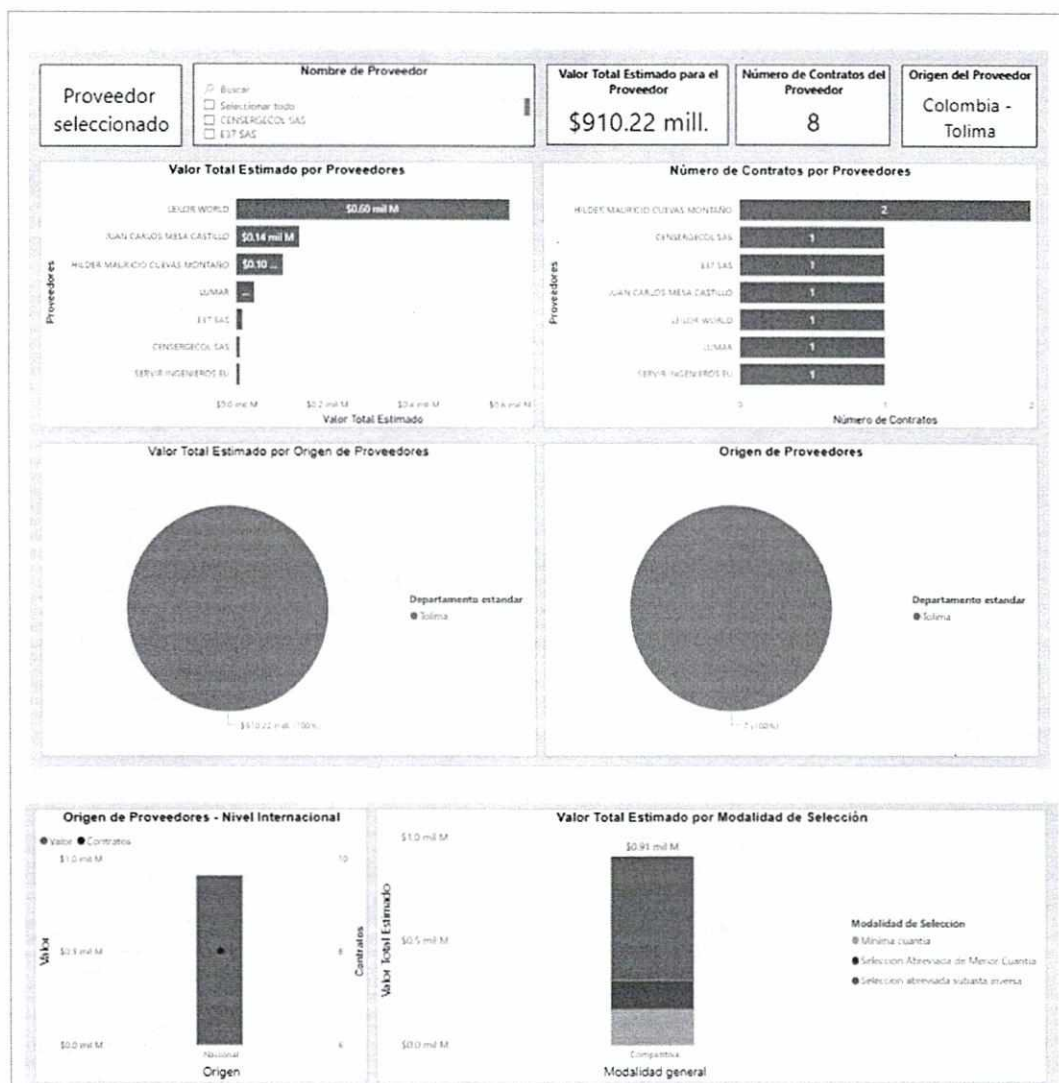
El valor total contratado en las vigencias en mención tomadas como referencia corresponde aproximadamente a \$910,224,398.

Así mismo, se destaca que, en el rango analizado, el año que representó mayor gasto en la materia corresponde al 2026 con un valor de \$600,000,000 con 1 contrato.

Adicional a lo anterior, si se consideran la cantidad de contratos celebrados, es posible observar que se han acreditado un total de 8 contratos a nivel municipal relacionados con el servicio de recargar y mantenimiento de extintores y el suministro o adquisición de elementos para botiquín de primeros auxilios, como se detalla en la siguiente gráfica:

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 35 de 67





2.4. Estudio de la Demanda

Con el fin de identificar las condiciones de la demanda relacionadas con los bienes y servicios objeto del presente proceso de contratación, se analizó tanto la demanda institucional de **INFIBAGUÉ** como las características generales del mercado relacionado con la prevención y atención de emergencias, la protección contra incendios, la prestación de servicios de recarga de extintores y la comercialización y suministro de elementos de primeros auxilios y dotación para brigadas de emergencia.

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 37 de 67

El objeto contractual comprende la recarga de extintores y la adquisición de elementos de botiquín, elementos y dotación para las brigadas de emergencia de **INFIBAGUÉ**, bienes y servicios que hacen parte de las medidas implementadas por las organizaciones para fortalecer sus capacidades de prevención, preparación y respuesta frente a situaciones de emergencia.

Demanda institucional

La demanda institucional surge de la necesidad del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – **INFIBAGUÉ** de contar con los elementos y equipos requeridos para fortalecer las condiciones de prevención, atención y respuesta ante situaciones de emergencia que puedan presentarse en sus instalaciones y diferentes centros de trabajo.

En este sentido, la Entidad requiere garantizar la disponibilidad y adecuadas condiciones de funcionamiento de los equipos destinados a la protección y atención de emergencias, particularmente los extintores, así como disponer de elementos de botiquín y dotación requerida para el adecuado funcionamiento y fortalecimiento de las brigadas de emergencia.

La atención de esta necesidad comprende tanto la recarga de los extintores existentes, de acuerdo con sus características y requerimientos técnicos, como la adquisición de elementos de botiquín, elementos y dotación destinados a complementar la capacidad institucional para la atención inicial de situaciones de emergencia.

De acuerdo con lo anterior, la demanda institucional está determinada principalmente por:

- La cantidad, tipo, capacidad y características de los extintores existentes en las instalaciones y centros de trabajo de la Entidad.
- Las necesidades de recarga y mantenimiento requeridas para garantizar las condiciones adecuadas de funcionamiento de los equipos de protección contra incendios.
- La cantidad y características de los elementos de botiquín requeridos para atender las necesidades institucionales.
- Los elementos y la dotación necesarios para fortalecer las capacidades de las brigadas de emergencia.
- Las condiciones de las instalaciones, centros y áreas de trabajo de **INFIBAGUÉ**.
- La identificación de los riesgos y las necesidades de prevención y atención de emergencias.
- Las disposiciones normativas y lineamientos aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, prevención y atención de emergencias.

Demanda del sector económico

Los bienes y servicios requeridos en el presente proceso hacen parte de un mercado especializado relacionado con la prevención y protección contra incendios, la seguridad industrial, los servicios de recarga y mantenimiento de equipos de protección contra incendios y el suministro de elementos de primeros auxilios y atención de emergencias.

La demanda de este tipo de bienes y servicios se genera tanto en el sector público como en el sector privado, debido a la necesidad de las organizaciones de implementar y mantener mecanismos destinados a la prevención, preparación y atención de situaciones de emergencia.

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 38 de 67

Entre los principales demandantes de estos bienes y servicios se encuentran:

- Entidades públicas del orden nacional y territorial.
- Empresas del sector industrial.
- Empresas del sector comercial y de servicios.
- Instituciones educativas.
- Establecimientos abiertos al público.
- Organizaciones y empresas que requieren implementar medidas de prevención y atención de emergencias.
- Entidades y organizaciones que cuentan con sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

La demanda de equipos y elementos destinados a la prevención y atención de emergencias es de carácter recurrente, debido a que algunos de los equipos requieren procesos periódicos de mantenimiento, revisión o recarga, mientras que los elementos de primeros auxilios y demás componentes destinados a las brigadas de emergencia requieren reposición, renovación o actualización de acuerdo con las necesidades particulares de cada organización.

En consecuencia, existe una demanda constante de servicios relacionados con la recarga y mantenimiento de extintores y de bienes asociados a los primeros auxilios, la prevención y atención de emergencias, tanto por parte de las entidades públicas como de las organizaciones privadas.

Contexto del mercado de prevención y atención de emergencias

El mercado relacionado con la prevención y atención de emergencias comprende diferentes actividades económicas asociadas con la fabricación, importación, comercialización, distribución y suministro de equipos y elementos destinados a la protección contra incendios, los primeros auxilios y la respuesta ante situaciones de emergencia.

Dentro de este mercado participan empresas especializadas en la prestación de servicios de recarga y mantenimiento de extintores, así como fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de equipos y elementos de protección contra incendios, botiquines, insumos de primeros auxilios y dotación para brigadas de emergencia.

La dinámica de este mercado responde a una necesidad permanente de las organizaciones de contar con equipos y elementos adecuados para la prevención y atención de situaciones que puedan afectar la integridad de las personas, la infraestructura, los bienes y la continuidad de las actividades.

Asimismo, la necesidad periódica de realizar actividades de recarga y mantenimiento de los extintores genera una demanda recurrente de servicios especializados, mientras que la adquisición de elementos de botiquín y dotación para brigadas de emergencia responde a necesidades de reposición, actualización y fortalecimiento de los mecanismos institucionales de respuesta.

El mercado cuenta con diferentes proveedores que participan en las distintas etapas de la cadena de suministro, incluyendo fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores y empresas

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 39 de 67

prestadoras de servicios especializados, lo cual permite la existencia de alternativas para atender los requerimientos de las entidades públicas y privadas.

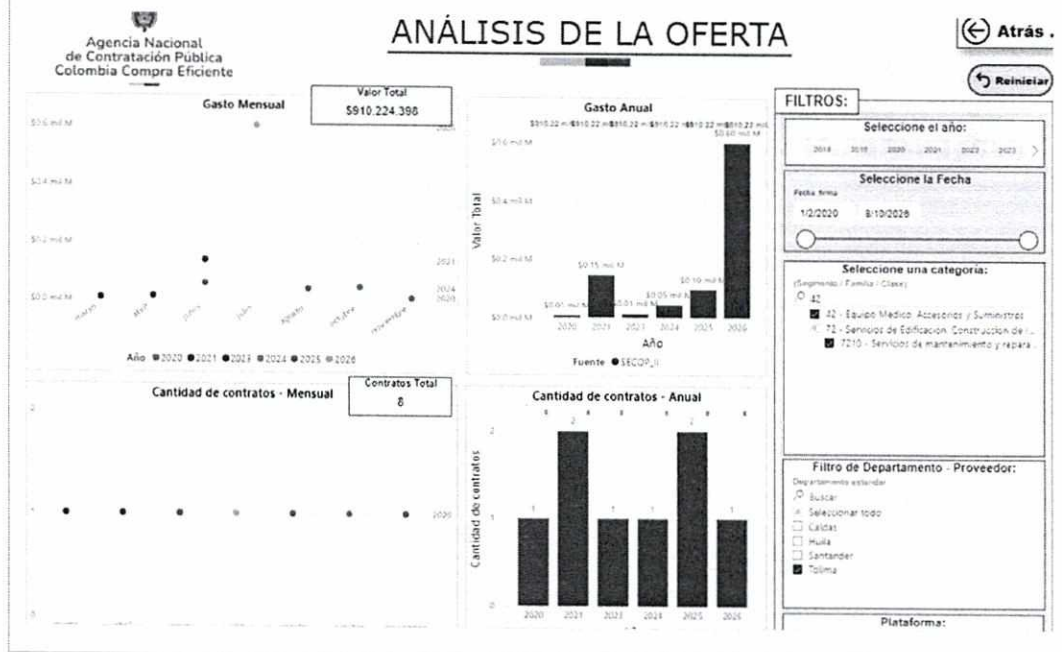
En este contexto, las condiciones del mercado permiten la concurrencia de diferentes potenciales proveedores con capacidad para atender requerimientos relacionados con la recarga de extintores y la adquisición de elementos de botiquín, elementos y dotación para las brigadas de emergencia, favoreciendo condiciones de competencia y pluralidad dentro de los procesos de contratación.

En consecuencia, el análisis de la demanda permite establecer que los bienes y servicios requeridos por **INFIBAGUÉ** corresponden a necesidades recurrentes y ampliamente demandadas por diferentes sectores de la economía, existiendo un mercado activo de proveedores especializados en la fabricación, comercialización, distribución y prestación de servicios relacionados con la prevención y atención de emergencias.

Lo anterior permite concluir que el mercado cuenta con condiciones de oferta y capacidad para atender los requerimientos establecidos por **INFIBAGUÉ**, contribuyendo a la estructuración de un proceso de contratación bajo condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

2.5. Análisis de la oferta

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel local de acuerdo la necesidad requerida:





INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ

ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA

Código:
FOR-GC-020

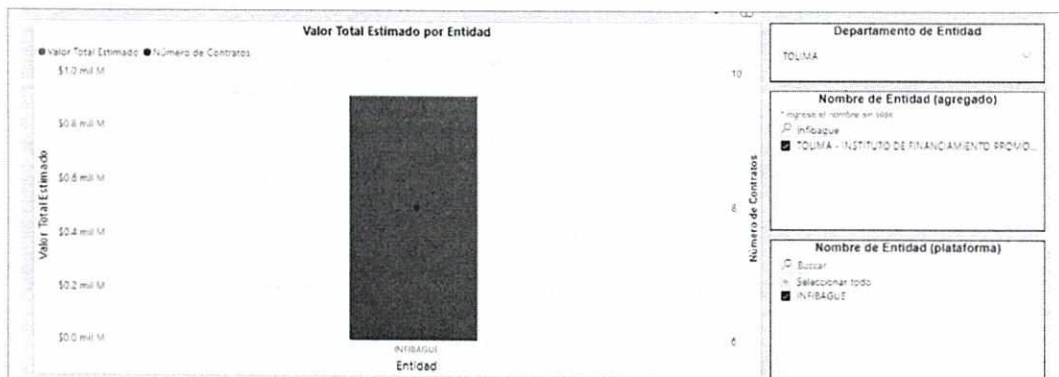
Versión: 01

Vigente desde:
2018/05/06

Pág. 40 de 67



 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 41 de 67



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2	\$97,193,794	10.68%	1	\$600,000,000	65.92%	8
Total	2	\$97,193,794	10.68%	1	\$600,000,000	65.92%	8

De acuerdo con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidencia que el mercado relacionado con los bienes y servicios objeto del presente proceso cuenta con participación de varios proveedores que han contratado con entidades públicas a través de la plataforma SECOP II.

El análisis de la información disponible permite identificar que, para el periodo analizado, se registran ocho (8) contratos celebrados, con un valor total aproximado de \$910,224,398, los cuales fueron adjudicados a siete (7) proveedores diferentes, lo cual evidencia la existencia de oferta en el mercado y participación de distintos actores económicos.

Entre los proveedores identificados en los procesos analizados se encuentran:

- LEILOR WORLD
- HILDER MAURICIO CUEVAS MONTAÑO
- CENSERGECOL S.A.S.
- E37 SAS
- JUAN CARLOS MESA CASTILLO
- LUMAR
- SERVIR INGENIEROS EU

El análisis del valor estimado por proveedor evidencia que la empresa HILDER MAURICIO CUEVAS MONTAÑO concentra los mayores montos de contratación dentro del periodo analizado, seguidas por los demás proveedores con participaciones menores, lo cual demuestra la existencia de empresas con experiencia en la prestación de este tipo de bienes y servicios dentro del mercado.

No obstante, se precisa que el presente análisis se enmarca en la revisión de procesos que, si bien guardan relación con el sector de extintores, incluyen componentes asociados a la dotación y suministro de elementos, razón por la cual las conclusiones se orientan específicamente a la dinámica de este tipo de bienes dentro del mercado.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 42 de 67

En ese sentido, se evidencia la existencia de múltiples actores con experiencia en la recarga y mantenimiento de extintores y el suministro o adquisición de elementos para botiquín de primeros auxilios, lo cual permite inferir condiciones de competencia y pluralidad en el sector.

Asimismo, se observa que los procesos de contratación analizados se han adelantado principalmente mediante modalidades competitivas, lo cual garantiza la participación de diferentes oferentes y la aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva en la contratación pública.

De igual manera, el análisis de contratación por clasificación de bienes y servicios evidencia participación en categorías como:

- Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extintores.
- Equipo médico, accesorios y suministros.

Lo cual demuestra que existe oferta suficiente en el mercado para la provisión de los bienes requeridos por la entidad.

En consecuencia, del análisis realizado se concluye que el mercado presenta pluralidad de oferentes y disponibilidad de proveedores con experiencia, lo cual permite adelantar el presente proceso de contratación bajo condiciones de competencia y participación

3. REQUISITOS DE INDOLE TÉCNICO

3.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO:

Los bienes y servicios requeridos se encuentran orientados a satisfacer las necesidades de **INFIBAGUÉ** en materia de prevención y atención de emergencias, mediante el suministro, mantenimiento, recarga y revisión de extintores, así como de los demás elementos de seguridad y atención de emergencias requeridos por la Entidad, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica.

De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de productos y servicios de Naciones unidas (UNSPSC), los bienes y servicios requeridos son:

Clasificación UNSPSC	NOMBRE DEL CÓDIGO
42172200	Suministro de servicios médicos de emergencia
42182200	termómetros médicos y accesorios
42281600	Soluciones desinfectantes y esterilización en frio
42311500	Vendas y vendajes y productos relacionadas
42311600	Agentes homeostáticos tópicos exógenos

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 43 de 67

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las siguientes especificaciones técnicas son mínimas, por tanto, el oferente en su propuesta técnica debe contener estas condiciones, so pena de **RECHAZO**:

ITEM	EQUIPO CONTRA INCENDIO	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES ABC y RECARGA DE 10 LIBRAS	29	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores, que incluya inspección visual interna y externa del cilindro y sus componentes, despresurización, limpieza, diagnóstico, recarga del agente extintor según capacidad y tipo de equipo, armado, presurización con nitrógeno, prueba neumática, etiquetado, embalaje y revisión final de calidad. El servicio deberá ser ejecutado por personal capacitado, utilizando repuestos adecuados y aplicando los requisitos técnicos correspondientes para garantizar el correcto funcionamiento del equipo. El proceso deberá contemplar además etiquetado y control de calidad conforme a los criterios indicados en NTC 652 y NFPA 10
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ABC 20 LIBRAS	40	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores, que incluya inspección visual interna y externa del cilindro y sus componentes, despresurización, limpieza, diagnóstico, recarga del agente extintor según capacidad y tipo de equipo, armado, presurización con nitrógeno, prueba neumática, etiquetado, embalaje y revisión final de calidad. El servicio deberá ser ejecutado por personal capacitado, utilizando repuestos adecuados y aplicando los requisitos técnicos correspondientes para garantizar el correcto funcionamiento del equipo. El proceso deberá contemplar además etiquetado y control de calidad conforme a los criterios indicados en NTC 652 y NFPA 10

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 44 de 67

3	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE CO2 10 LIBRAS	15	Extintor rodante de dióxido de carbono (CO2), diseñado para controlar incendios clasificados tipo B y C (B= Líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas - C= equipos eléctricos). Ideal para utilizarse en interiores o áreas cerradas como: hangares de aviación, zonas de pulverización de pintura, tanques de enfriamiento, industrias de fabricación de tubos metálicos o lugares donde no haya corriente de aire o vientos fuertes que afecten la efectividad de la descarga. Posee válvulas de activación manual y de control para el manejo de la descarga y una boquilla en forma de corneta para su fácil manejo y aplicación. La estructura metálica o carretilla esta fabricada en acero CR con acabado en pintura electrostática lo que le da una gran resistencia a la corrosión y agentes del medio ambiente. Elaborado bajo las normas técnica aplicables, NTC 1916, NTC 2362.
4	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE CO2 - 20 LIBRAS	2	Extintor rodante de dióxido de carbono (CO2), diseñado para controlar incendios clasificados tipo B y C (B= Líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas - C= equipos eléctricos). Ideal para utilizarse en interiores o áreas cerradas como: hangares de aviación, zonas de pulverización de pintura, tanques de enfriamiento, industrias de fabricación de tubos metálicos o lugares donde no haya corriente de aire o vientos fuertes que afecten la efectividad de la descarga. Posee válvulas de activación manual y de control para el manejo de la descarga y una boquilla en forma de corneta para su fácil manejo y aplicación. La estructura metálica o carretilla esta fabricada en acero CR con acabado en pintura electrostática lo que le da una gran resistencia a la corrosión y agentes del medio ambiente. Elaborado bajo las normas técnica aplicables, NTC 1916, NTC 2362.

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 45 de 67

5	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE ABC 5 LIBRAS	15	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores, que incluya inspección visual interna y externa del cilindro y sus componentes, despresurización, limpieza, diagnóstico, recarga del agente extintor según capacidad y tipo de equipo, armado, presurización con nitrógeno, prueba neumática, etiquetado, embalaje y revisión final de calidad. El servicio deberá ser ejecutado por personal capacitado, utilizando repuestos adecuados y aplicando los requisitos técnicos correspondientes para garantizar el correcto funcionamiento del equipo. El proceso deberá contemplar además etiquetado y control de calidad conforme a los criterios indicados en NTC 652 y NFPA 10
6	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES TIPO AGUA A PRESION 2 1/2 GALONES	15	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores, que incluya inspección visual interna y externa del cilindro y sus componentes, despresurización, limpieza, diagnóstico, recarga del agente extintor según capacidad y tipo de equipo, armado, presurización con nitrógeno, prueba neumática, etiquetado, embalaje y revisión final de calidad. El servicio deberá ser ejecutado por personal capacitado, utilizando repuestos adecuados y aplicando los requisitos técnicos correspondientes para garantizar el correcto funcionamiento del equipo. El proceso deberá contemplar además etiquetado y control de calidad conforme a los criterios indicados en NTC 652 y NFPA 10
7	COMPRA EXTINTORES ABC DE 10 LIBRAS	10	Extintor portátil de polvo químico seco (PQS) tipo ABC, capacidad 10 lb, fabricado en lámina de acero Cold Rolled, con acabado en pintura electrostática amarilla, válvula en bronce, sistema de accionamiento rápido, manómetro indicador de presión y manguera con boquilla de descarga. Con presión de servicio de 150 psi, prueba hidrostática de 450 psi, alcance de descarga entre 2 y 6 metros, agente expelente nitrógeno (N₂) y agente extintor bicarbonato de sodio. Equipo apto para fuegos clase A, B y C, fabricado y probado bajo las normas técnicas aplicables NTC 652 y NTC 1916.

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ		Código: FOR-GC-020
			Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		Vigente desde: 2018/05/06
			Pág. 46 de 67

8	COMPRA EXTINTORES ABC DE 20 LIBRAS	6	Extintor portátil de polvo químico seco (PQS) tipo ABC, capacidad 20 lb, fabricado en lámina de acero Cold Rolled con acabado en pintura electrostática amarilla, válvula en bronce, sistema de accionamiento rápido, manómetro indicador de presión y manguera con boquilla de descarga. Cuenta con presión de servicio de 175 psi, prueba hidrostática de 525 psi, alcance de descarga entre 2 y 6 metros, tiempo de descarga aproximado de 20 segundos, agente expelente nitrógeno (N₂) y agente extintor bicarbonato de sodio. Apto para fuegos clase A, B y C, fabricado y probado bajo las normas NTC 652 y NTC 1916. Fabricado y probado bajo las normas técnicas aplicadas, como la NTC 652, NTC 1916.
9	Cinta peligro 75 mm x 100 metros	15	Color: Amarillo Negro Peso: 245 kg Medidas: 7,5 Cm x 10 Cm Material: Plastico y Carton Para uso: Obras civiles y construccion
10	COMPRA DE EXTINTORES TIPO AGUA A PRESION 2 1/2 GALONES	2	Extintor portátil de agua a presión, capacidad 2,5 galones, fabricado en acero inoxidable con acabado brillante, apto para fuegos clase A. Cuenta con válvula en bronce, sistema de accionamiento rápido, manómetro indicador de presión y manguera termoplástica de 1/2". Utiliza nitrógeno (N₂) como agente expelente y agua con aditivo penetrante como agente extintor. Tiene presión de servicio de 125 psi, prueba hidrostática de 375 psi, alcance de descarga entre 9 y 12 metros y tiempo de descarga aproximado de 60 segundos. Fabricado y probado bajo las normas NTC 2361, NTC 2885 y NFPA 10:2013.
11	GABINETES CONTRA INCENDIOS	12	Gabinete para redes contra incendio de incrustar y/o sobreponer, hueco derecho o izquierdo, cumple los parámetros de la norma de la INCONTEC 1669 y a la norma NFPA 14. Caja Gabinete: Fabricado con lamina Coll Rolled calibre 20 Proceso de soldadura MIG Terminado en Pintura electrostática o anticorrosiva y laca color rojo Incluye chapa con llave Y Vidrio.
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS			

 INFIBAGUÉ Instituto de Promoción, Desarrollo y Atención al Ciudadano	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 47 de 67

12	TERMÓMETRO DIGITAL DISPLAY LCDTERMOMETRO DIGITAL	25	Termómetro digital clínico de punta flexible, diseñado para la medición de la temperatura corporal por vía oral, axilar o rectal. Cuenta con pantalla LCD, memoria de la última lectura, señal de alarma para temperatura alta y función de apagado automático. Es resistente al agua, libre de látex y permite desinfección con alcohol después de su uso. Debe contar con un rango de medición de 32,0 °C a 42,9 °C, exactitud de $\pm 0,1$ °C en el rango normal de medición y $\pm 0,2$ °C en los extremos del rango, alimentación mediante batería de 1,5 V y dimensiones aproximadas de 13,9 x 2,7 x 1,2 cm. Apto para uso en bebés, niños y adultos.
13	SOLUCION SALINA Solución de cloruro de sodio, C 0,9% Frasco plástico, de 250 ML	50	Solución inyectable de cloruro de sodio al 0,9%, estéril, para uso hospitalario y clínico, presentada en bolsa plástica libre de PVC con contenido de 250 mL. Indicada para administración por vía intravenosa, de acuerdo con prescripción médica y las indicaciones del producto. Debe contar con registro sanitario vigente y cumplir con las condiciones de calidad, seguridad, almacenamiento y uso establecidas por la autoridad sanitaria competente. Presentación requerida: bolsa x 250 mL. Principio activo: cloruro de sodio. Concentración: 0,9%. Forma farmacéutica: solución inyectable. Material del envase: libre de PVC.
14	GASAS ESTERIL PAQUETE, CAJA X 24 UNIDADES	30	Gasa Premium, antiadherente estéril características: 10x10, color blanco, suave y resistente, no deja residuos, no se deshila, mas adsorbente y no se adhiere a la herida. Deben tener Registro Invima, Registro Sanitario, Vida útil mínimo: 2 años
15	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 2"	30	Esparadrapo de tela con soporte de algodón, esta cubierto por un lado con adhesivo a base de caucho natural, resinas y óxido de zinc. Es indicado para dar soporte y fijación de apósitos y vendajes. Tiene una fijación fuerte y confiable, es de alta resistencia, facil rasgado y adaptable. Medida: CARRETE 1/2 Pulgada X 5 Yards"
16	BAJALENGUAS DE MADERA PAQUET E X 20 UNIDAD	25	Bajalenguas desechable para adulto, elaborado en madera pulida, de superficie uniforme, lisa y sin astillas, virutas ni perforaciones. Dimensiones aproximadas: 150 mm de largo, 18 mm de ancho y 1,6 mm de grosor. Producto no estéril, de un solo uso. Presentación en bolsa por 20 unidades o caja por 100 unidades. Registro sanitario: no requiere.
17	APLICADORES DE PAQUETE X 10	30	APLICADOR MADERA CON ALGODÓN

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 48 de 67

18	VENDA ELASTICA 5X5 YARDAS	30	Venda elástica , presentación en rollo de 5 pulgadas x 5 yardas, para uso en terapias de lesiones articulares y vasculares, así como en ortopedia en general. Producto de uso médico, flexible y adaptable, destinado a brindar soporte y compresión. Deberá contar con registro sanitario INVIMA vigente aplicable a la presentación ofertada. Para el producto Alfa Safe, la presentación de 5" x 5 yd se encuentra incluida dentro del registro INVIMA 2018DM-0002979-R1.
19	YODOPOVIDONA SOLUCION ANTISEPTICA. FRASCO 120 ML	50	INVIMA 2023M-00080-R4 Componente activo: Iodopolivinilpirrolidona Dimensiones 11x5x5 cm
20	VENDA ELASTICA 3X5 YARDAS	30	Venda elástica , presentación en rollo de 3 pulgadas x 5 yardas, para uso en terapias de lesiones articulares y vasculares, así como en ortopedia en general. Producto de uso médico, flexible y adaptable, destinado a brindar soporte y compresión. Deberá contar con registro sanitario INVIMA vigente aplicable a la presentación ofertada. Para el producto Alfa Safe, la presentación de 5" x 5 yd se encuentra incluida dentro del registro INVIMA 2018DM-0002979-R1.
21	VENDA DE ALGODÓN 5X5 YARDAS	30	Venda de algodón laminado de 5*5 yardas, suave y absorbente. Ideal para soporte y protección en lesiones o después de intervenciones quirúrgicas.
22	ALGODÓN HIDROFILO BOLSA X 25 Gr	30	Algodón absorbente de uso médico, elaborado en algodón 100 %, de color blanco, purificado, suave y con alta capacidad de absorción. Se presenta prensado en zig-zag, en rollo o empacado según la presentación requerida. Debe estar libre de impurezas, materiales extraños y materia grasa. Cuenta con capacidad de absorción mínima de 24 veces su masa, pH entre 6,0 y 7,9, y cumplimiento de los parámetros fisicoquímicos establecidos en la NTC 2209. Producto aséptico, no estéril y de un solo uso, destinado principalmente a la aplicación de medicamentos tópicos y procedimientos de primeros auxilios.
23	VENDA DE ALGODÓN 3X5 YARDAS	30	Venda de algodón laminado de 3*5 yardas, suave y absorbente. Ideal para soporte y protección en lesiones o después de intervenciones quirúrgicas.
24	PEROXIDO DE HIDRIGENO (AGUA OXIGENADA) BOTELLA X 120 ML	50	El agua oxigenada es un liquido sin color, cada 100ml contiene peróxido de hidrogeno entre el 3% y 4% debe de tener registro Invima, sanitario fecha de fabricación y expedición .Vida útil mínimo: 2 años. Presentación botella plástica. contenido 120m

 INFIBAGUÉ Instituto de Promoción, Desarrollo y Seguridad	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ		Código: FOR-GC-020
			Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		Vigente desde: 2018/05/06
			Pág. 49 de 67

25	CURAS: Premium impermeable CAJA X 100 UNIDADES	6	Curas adhesivas impermeables para protección de heridas menores, presentación caja x 100 unidades, elaboradas con soporte transparente de polietileno, adhesivo acrílico y almohadilla absorbente no tejida de poliéster. Diseñadas para proteger pequeñas heridas, rasguños, cortaduras y lesiones superficiales, evitando el contacto directo con agentes externos. Cada unidad debe presentarse empacada individualmente, con papel siliconado protector, ser de un solo uso y permitir una adecuada adherencia sobre piel limpia y seca.
26	LINTERNA: Tipo dinamo - no necesita baterías.	30	Linterna portátil de mano con generador manual tipo dinamo, que permite obtener iluminación sin necesidad de baterías. Fabricada con carcasa en plástico ABS de alta resistencia, equipada con 3 LED de alta eficiencia, flujo luminoso de 240 lúmenes y alcance del haz de hasta 20 metros. Diseño compacto, ergonómico y liviano, con correa de mano para facilitar su transporte. Indicada para emergencias, kits de contingencia, seguridad industrial, vehículos, viajes y actividades al aire libre. Presentación: 1 unidad.
27	TIJERA DE TRAUMA CORTA	30	Tijera médica fabricada con acero inoxidable para garantizar durabilidad y precisión en cortes. Ideal para uso en procedimientos médicos, primeros auxilios y actividades relacionada
28	MICROPORÉ PIEL IXIO YDS CAJA X12 3M, Debe tener registro Invima, CAJAS X 12 UNIDADES	8	cinta hipoalergénica de papel y sin látex que es suave con la piel, pero tiene una buena adherencia y deja una cantidad mínima de residuos adhesivos al retirarla, es una cinta quirúrgica microporosa de color piel, diseñada para diversas aplicaciones en el ámbito sanitario. Su función principal es la fijación de vendajes, inmovilización y uso general en procedimientos médicos, con un enfoque en la estética del paciente y el cuidado de la piel. Esta cinta ofrece una solución hipoalergénica y libre de látex, ideal para pieles sensibles y delicadas como las de neonatos, geriátricos, pediátricos y pacientes oncológicos.
29	ALCOHOL ANTISEPTICO DE USO EXTERNO DE 350 ML	50	Alcohol antiséptico de uso externo, solución tópica en presentación frasco por 350 mL, formulado con alcohol etílico al 70 %, indicado para uso como antiséptico externo. Suministrado en frasco de PEAD con tapa rosca, con registro sanitario INVIMA 2021M-011909 R2. El producto deberá conservarse en su envase y empaque original, almacenado a temperatura inferior a 30 °C, y cumplir con las condiciones de calidad, seguridad y uso establecidas en la ficha técnica del fabricante.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 50 de 67

30	MALETIN PARA BOTIQUIN TIPO A	15	Maleta pequeña para botiquín de emergencia o primeros auxilios, fabricada en lona Kodra, reata, material hermético, cinta reflectiva y cremalleras. Cuenta con 4 bolsillos externos con cierre, compartimiento principal con forro hermético para protección frente a condiciones climáticas, bolsillos frontales protegidos y correa ajustable para cargue diagonal. Incorpora cinta reflectiva frontal y superior para mejorar la visibilidad nocturna. Dimensiones aproximadas: 18 cm de alto x 34 cm de ancho x 17 cm de grosor. Se suministra sin contenido
31	SILBATO PITO	30	silbato práctico, ligero y resistente, diseñado para brindar un sonido claro y potente tanto en interiores como en exteriores. Fabricado en plástico de alta calidad, garantiza una larga vida útil incluso bajo uso frecuente en entrenamientos, juegos recreativos o actividades de supervisión. Su diseño sin bola evita obstrucciones y asegura un funcionamiento constante, mientras que la argolla integrada de 2.5 cm permite sujetarlo fácilmente a un cordón, manilla o llavero para un acceso rápido. Con una medida aproximada de 6.5 cm, es cómodo de llevar y manipular. Gracias a su potencia sonora, que oscila entre 90 y 110 dB, emite un tono fuerte, claro y fácilmente perceptible en diferentes ambientes.
32	MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS	30	Es una guía completa para la atención de víctimas de cualquier emergencia en el recurso de la primera atención, cuenta con 64 páginas. DESCRIPCION: Medidas: 16.5 cm * 11.5 cm Color: full color Cantidad: 1 unidad
33	FORRO PROTECTOR PARA CAMILLA DE EMERGENCIA	25	Forro protector para camilla, fabricado en lona Kodra, vinilo y cremallera, diseñado para proteger la camilla del polvo y la exposición directa al sol. Cuenta con ventana frontal en vinilo transparente que permite visualizar la camilla, arnés e inmovilizadores instalados, sistema de costuras dobles para mayor durabilidad y abertura circular para facilitar su anclaje a pared. Color naranja, con presentación para camilla de adulto de aproximadamente 188 cm de alto x 46 cm de ancho.

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ		Código: FOR-GC-020
			Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		Vigente desde: 2018/05/06
			Pág. 51 de 67

34	CAMILLA DE EMERGENCIA	10	Camilla de emergencia para transporte e inmovilización de pacientes, fabricada en polietileno de media densidad, resistente a fluidos corporales, de fácil limpieza y descontaminación. Dimensiones aproximadas de 182 cm de alto x 48 cm de ancho x 4 cm de espesor, peso aproximado de 6 kg y capacidad de carga de 140 kg. Diseño flotante, inmune a los rayos UV y translúcido a rayos X, con señal, arnés y soporte para colgar. Compatible con la mayoría de inmovilizadores de cabeza, adecuada para atención de primeros auxilios, rescate y evacuación en diferentes tipos de terreno.
35	ARAÑAS PARA CAMILLAS DE EMERGENCIA	10	Arnés de sujeción para camilla, fabricado en reata de alta resistencia, con elementos reflectivos y sistema de ajuste en velcro, diseñado para brindar mayor seguridad e inmovilización del paciente durante su traslado. Cuenta con 10 correas de sujeción, algunas móviles a la altura del pecho y abdomen para facilitar el ajuste según la necesidad del paciente. Compatible con la mayoría de camillas para adulto o pediátricas, con peso aproximado de 294 g
36	Cinta Antideslizante Fluorescente de 5 m x 50 Mm	12	Cinta antideslizante fotoluminiscente de 50 mm x 5 m, fabricada con superficie de textura abrasiva de alta resistencia al deslizamiento y respaldo flexible en PVC. Cuenta con adhesivo acrílico de alta adherencia, resistente al agua y al tránsito peatonal con calzado. Su propiedad fotoluminiscente permite absorber energía proveniente de luz natural o artificial y emitir luminosidad en condiciones de oscuridad, facilitando la identificación de escalones, rutas de evacuación, accesos, salidas y zonas de riesgo. Apta para instalación en interiores y exteriores, especialmente en escaleras, rampas, pasillos y superficies donde se requiera incrementar la seguridad y reducir el riesgo de resbalones
37	Kit De Derrames 5 galones	6	Kit para atención de derrames con capacidad de 5 galones, diseñado para la contención y absorción inmediata de derrames menores de hidrocarburos, aceites, combustibles y otros líquidos industriales. Presentación compacta y portátil para uso en vehículos, talleres, estaciones de servicio, laboratorios y áreas operativas con espacio limitado. Incluye elementos absorbentes, barrera oleofílica e hidrofóbica, paños absorbentes, absorbente granulado, bolsas para residuos, elementos de protección personal, señalización, herramientas de recolección y maletín para almacenamiento y transporte.

3.3. DESCRIPCIÓN DE PERSONAL MÍNIMO:

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 52 de 67

CARGO	CANTIDAD	PERFIL/REQUISITOS MÍNIMOS
Coordinador Logístico	1	Bachiller, técnico, tecnólogo o profesional en áreas administrativas, logísticas, operativas o afines. Deberá acreditar experiencia mínima de 5 años relacionada con la coordinación y/o apoyo logístico de actividades de mantenimiento, suministro, instalación, traslado o manejo de equipos, preferiblemente relacionados con equipos contra incendio. Será responsable de coordinar la programación de las actividades, entrega y recepción de los elementos, organización del personal y demás actividades logísticas requeridas para la correcta ejecución del contrato

Forma de acreditación

El proponente deberá presentar hoja de vida, copia del documento de identidad y las certificaciones que acrediten la formación y experiencia exigida, de acuerdo con los requisitos establecidos en el proceso.

El personal deberá estar disponible para atender las actividades programadas durante la ejecución del contrato y el contratista deberá garantizar su permanencia o sustitución por personal que cumpla como mínimo con los mismos requisitos establecidos.

NOTA 1: En caso de requerirse personal adicional, no se podrá realizar reclamación económica alguna por este personal, toda vez que se considerará tácitamente incluido.

NOTA 2: En todo caso el contratista deberá garantizar la disponibilidad del personal requerido, elementos y demás necesarias para cumplir con el objeto contractual durante el plazo establecido en el contrato y el discriminado en las obligaciones.

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del vehículo mediante documento que demuestre su propiedad, arrendamiento, leasing, comodato o cualquier otra modalidad jurídicamente válida.

3.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o copias de contratos con entidades públicas o privadas, cuyos objetos sean similares al del presente proceso y que acrediten la ejecución de actividades relacionadas con la recarga, mantenimiento y/o suministro de extintores, así como elementos de botiquín y/o dotación para brigadas de emergencia. Los contratos deberán encontrarse ejecutados y su sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 53 de 67

Para validar la experiencia de los contratos deberá presentar copia de los contratos y/o certificaciones con su respectiva acta de liquidación y/o terminación que cumplan los siguientes requisitos:

- Las certificaciones que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de los contratos aportados presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan un objeto igual o afín al objeto del presente proceso, entendido como afín que se evidencie la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso contractual.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- Que el Contrato se encuentre celebrado y ejecutado.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, **INFIBAGUÉ** procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- El objeto.
- El valor.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS SIMILARES QUE SE HAN EFECTUADO POR LA ENTIDAD

Con el fin de analizar el comportamiento histórico de la contratación relacionada con la recarga de extintores y la adquisición de elementos de botiquín, elementos y dotación para las brigadas de emergencia, se revisó la información contractual registrada por la entidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y SECOP II, identificándose los siguientes

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 54 de 67

procesos adelantados por el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ

No. CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	TIEMPO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	AÑO
381 DEL 05 DE NOVIEMBRE 2025	COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y DEMÁS ELEMENTOS DE EMERGENCIA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	\$57.659.748	30 días	Selección Abreviada por Subasta Inversa	2025
129 DEL 16 DE JULIO DE 2024	COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE BOTIQUÍN PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ.	\$25.222.175	30 días	Mínima cuantía	2024
149 DE 01 DE ABRIL DE 2022	COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE BOTIQUÍN PARA LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	\$13.958.105	280 (Días)	Mínima cuantía	2022

Del análisis de los procesos de contratación adelantados por INFIBAGUÉ en vigencias anteriores, se evidencia que la adquisición, mantenimiento y recarga de extintores, así como la adquisición de elementos de botiquín y demás elementos destinados a la atención y prevención de emergencias, constituye una necesidad recurrente dentro de la gestión institucional.

 INFIBAGUÉ Instituto de Transparencia, Participación y Recaudación de Bogotá	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 55 de 67

Los procesos identificados evidencian que la Entidad ha requerido de manera periódica la adquisición y mantenimiento de estos elementos con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para la prevención, atención y respuesta ante situaciones de emergencia en sus diferentes centros y áreas de trabajo.

En este sentido, se observa una variación progresiva en los valores contratados durante las vigencias analizadas, pasando de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$13.958.105)** en la vigencia 2022, a **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$25.222.175)** en la vigencia 2024 y **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$57.659.748)** en la vigencia 2025.

Se precisa que para la vigencia 2023 no se registra un proceso contractual adelantado por INFIBAGUÉ relacionado con la adquisición, mantenimiento o recarga de extintores y elementos de botiquín y emergencia.

El incremento observado en los valores contratados durante las diferentes vigencias puede obedecer, entre otros factores, a:

- La variación en las cantidades y tipos de elementos requeridos por la Entidad.
- La inclusión de nuevos elementos destinados a fortalecer las brigadas de emergencia y la capacidad institucional de respuesta.
- Las necesidades relacionadas con la compra, mantenimiento y recarga de extintores.
- La actualización y variación de los precios de los bienes y servicios en el mercado.
- Los ajustes en las especificaciones y condiciones técnicas requeridas para atender las necesidades institucionales.
- La ampliación o modificación de las necesidades de cobertura en los diferentes centros y áreas de trabajo de la Entidad.

Respecto de las modalidades de selección utilizadas, se evidencia que estas han variado de acuerdo con las condiciones particulares de cada proceso y, especialmente, con el valor estimado de la contratación y las disposiciones aplicables a la Entidad en cada vigencia.

En las vigencias 2022 y 2024, los procesos identificados fueron adelantados mediante la modalidad de Mínima Cuantía, mientras que en la vigencia 2025, para la contratación de la compra, mantenimiento y recarga de extintores y demás elementos de emergencia, **INFIBAGUÉ** adelantó el proceso mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Este último antecedente resulta particularmente relevante para el presente proceso, en la medida en que el objeto contractual presenta características similares, relacionadas con la recarga de extintores y la adquisición de elementos de botiquín, elementos y dotación para las brigadas de emergencia de **INFIBAGUÉ**, y cuenta con un presupuesto estimado de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$57.659.748)**, valor que se encuentra cercano al contratado por la Entidad durante la vigencia 2025.

El comportamiento histórico permite establecer que las variaciones en las modalidades de selección utilizadas responden principalmente a las condiciones particulares de cada proceso, tales como su cuantía y las características específicas de los bienes y servicios requeridos. En

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 56 de 67

este sentido, el antecedente contractual de la vigencia 2024 constituye un referente relevante respecto de la utilización de la modalidad de Mínima Cuantía para la contratación de bienes y servicios relacionados con elementos destinados a la prevención y atención de emergencias.

En consecuencia, el análisis del comportamiento histórico de la contratación adelantada por **INFIBAGUÉ** permite identificar una necesidad institucional recurrente y establecer referentes respecto de las condiciones económicas y contractuales de procesos similares, los cuales sirven como insumo para la estructuración del presente proceso y la estimación de su presupuesto oficial.

4.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Con el fin de analizar el comportamiento del gasto en procesos similares adelantados por otras entidades públicas, se realizó la consulta de información en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y la plataforma de Datos Abiertos, tomando como referencia procesos cuyo objeto contractual corresponde a la recarga de extintores y la adquisición de elementos de botiquín, elementos y dotación para las brigadas de emergencia.

De la consulta realizada se identificaron diversos procesos de contratación adelantados por entidades públicas del orden nacional y territorial, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

Entidad	Objeto	Valor	Proceso
DIRECCION REGIONAL ORIENTE - INPEC	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS ÁREAS OCUPACIONALES SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS OCUPACIONALES Y COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES CAMILLAS DOTACIÓN DE BOTIQUINES ÁREAS DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO VIGENCIA 2026 DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN	\$73.848.700	400-MC-08-2026
ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ	\$64.000.000	SMIN-026-2025
INPEC REGIONAL NORTE	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES COMPRA DE CAMILLAS Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES ÁREAS DE ATENCIÓN SOCIAL Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO PARA LAS ÁREAS OCUPACIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DEL INPEC	\$52.242.844	300-007-26
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO RECARGA Y COMPRA DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (EXTINTORES DETECTORES Y KIT PARA CONTROL DE DERRAMES) Y DE LOS ELEMENTOS DE LOS BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS Y GABINETES	\$48.456.408	475-2026 CPS (153946)

 INFIBAGUÉ Instituto de Formación, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 57 de 67

	PORTABOTIQUINES PARA TODAS LAS SEDES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE F		
--	--	--	--

Del análisis de los procesos consultados se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación relacionados con la recarga y adquisición de elementos de protección contra incendios, así como con la adquisición de elementos de botiquín y dotación para la atención y prevención de emergencias, con el fin de garantizar la disponibilidad de los elementos necesarios para la adecuada atención de situaciones de emergencia y el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, se observa que los valores contratados por otras entidades públicas se encuentran en rangos aproximados entre **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$48.456.408)** y **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$73.848.700)**, dependiendo principalmente de factores como:

- La cantidad de extintores objeto de compra y recarga.
- El tipo, capacidad y agente extintor requerido para cada equipo.
- La cantidad y características de los elementos de botiquín requeridos.
- Los elementos y la dotación necesaria para las brigadas de emergencia.
- Las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas.
- El número de sedes, instalaciones o áreas objeto de cobertura.
- Las condiciones de suministro y entrega establecidas por cada entidad

Respecto de la modalidad de selección, se evidencia que los procesos consultados fueron adelantados bajo modalidades que corresponden a las condiciones particulares de cada entidad, especialmente en consideración a factores como la cuantía del proceso, el presupuesto estimado, la naturaleza y régimen aplicable a la entidad contratante y las características particulares de los bienes y servicios requeridos.

En este sentido, las diferencias observadas en las modalidades utilizadas por las entidades consultadas no afectan la comparabilidad de los procesos frente al presente estudio, toda vez que el análisis realizado tiene como finalidad principal establecer un referente respecto de las condiciones y valores del mercado para bienes y servicios de características similares.

Para el caso de **INFIBAGUÉ**, teniendo en cuenta el presupuesto estimado del presente proceso y las condiciones aplicables a la entidad, el proceso se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y las características de los bienes y servicios requeridos.

Los valores identificados en los procesos consultados permiten establecer un referente de mercado respecto de los costos asociados a la recarga de extintores y la adquisición de elementos de botiquín, elementos y dotación para las brigadas de emergencia, evidenciando que el presupuesto estimado para el presente proceso se encuentra dentro del rango de valores observados en procesos adelantados por otras entidades públicas.

De acuerdo con la información analizada, se concluye que la adquisición y recarga de elementos destinados a la prevención y atención de emergencias constituye una necesidad recurrente dentro

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 58 de 67

de las entidades públicas, existiendo procesos similares con valores comparables y cercanos al presupuesto estimado para el presente proceso.

En consecuencia, el análisis del comportamiento del gasto histórico en otras entidades permite evidenciar que el valor estimado para el presente proceso, correspondiente a **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$43.433.167)**, se encuentra acorde con las condiciones del mercado y con los valores identificados en procesos de contratación adelantados por otras entidades del sector público para la adquisición y/o prestación de bienes y servicios de características similares, destinados a atender las necesidades institucionales relacionadas con la prevención y atención de emergencias.

4.3. CARACTERIZACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR SEGÚN CLASIFICACIÓN CIIU

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas y microempresas dedicadas a ofrecer el comercio al por menor de artículos. En las grandes ciudades es donde más se ha incrementado.

La Entidad consulto posibles proveedores que están inscritos en la Superintendencia de Sociedades con Código CIIU No. 4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, sin internación, los cuales posiblemente pueden abastecer la necesidad requerida.

La consulta arrojó 81.793 empresas a nivel nacional, de las cuales 10 empresas en el departamento del Tolima se encuentran registradas con el Código CIIU No. 4759 así:

NIT	Razón social
900581931-9	PROTECCIÓN INTEGRAL DEL TOLIMA S.A.S. – PROTECTOL S.A.S.
901083914-0	GRUPO CARBONELL S.A.S.
900415673-3	ALIANZA DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA S.A.S.
900192350-0	DANSERVICIOS LTDA.
900907805-0	A Y H S.A.S.
900096264-4	MARTHA LUCINDA GUTIÉRREZ Y CÍA. S. EN C.
900543203-3	SUNAGRO FRUTAS E INSUMOS AGRÍCOLAS S.A.S.
900208405-9	CASAS AUTOMÁTICAS LTDA.
809002262-7	CLORQUÍMICOS LTDA.
900367822-8	DETEKTAR S.A.S.

A nivel nacional y regional se evidencia la presencia de diversas empresas dedicadas al comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, actividad correspondiente al código CIIU 4759. En el departamento del Tolima, particularmente en municipios como Ibagué, Mariquita, Libano y Fresno, se identifica la existencia de empresas que desarrollan esta actividad económica, lo que permite evidenciar una oferta comercial diversificada y la presencia de potenciales proveedores en el mercado regional.

La Entidad consultó posibles proveedores con domicilio en el departamento del Tolima que se encuentran registrados con el Código CIIU No. 2029 – Fabricación de otros productos químicos n.c.p., con el propósito de identificar empresas que, de acuerdo con su actividad económica

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiación, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 59 de 67

registrada, potencialmente pueden atender o abastecer la necesidad requerida. Como resultado de la consulta y de la aplicación del filtro territorial correspondiente al departamento del Tolima, se identificaron empresas que desarrollan actividades relacionadas con el código CIIU No. 2029, principalmente en municipios como Ibagué y Espinal, entre otros, las cuales se relacionan a continuación:

NIT	Razón social
900963423-9	AVM GROUP S.A.S.
800018488-1	AGROQUÍMICOS ARROCEROS DE COLOMBIA S.A. – AGROZ S.A.
900941947-1	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS DEL TOLIMA S.A.S.
901151090-0	BRICOL S.A.S.
901644298-2	COI LATAM S.A.S.

La Entidad consultó posibles proveedores que se encuentran registrados con el Código CIIU No. 4659 – Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., con domicilio en el departamento del Tolima, los cuales, de acuerdo con su actividad económica registrada, potencialmente pueden abastecer la necesidad requerida. La consulta permitió identificar un universo de empresas vinculadas a esta actividad económica en el departamento del Tolima, de las cuales se seleccionaron diez (10) empresas con registro activo, principalmente ubicadas en los municipios de Ibagué y Espinal, que se relacionan a continuación:

NIT	Razón social
902042868-8	AMC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.
900879076-7	EQUIPOS SUPRA S.A.S.
900500080-1	EQUIPOS & PROYECTOS S.A.S.
900475034-3	MACALEMA S.A.S.
900694677-8	BÁSCULAS Y BALANZAS IBAGUÉ S.A.S.
900691164-8	DISTRIBUCIONES INTELIGENTES Y EFECTIVAS S.A.S.
900027679-2	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA TOLIMENSE DE INSUMOS POPULARES LTDA.
900532671-1	ALIANZA PÚBLICO PRIVADA S.A.S.
900875500-0	INDUSTRIA METALMECÁNICA ROMERO S.A.S.
900504144-0	DISMED PHARMA S.A.S.

La Entidad consultó posibles proveedores que se encuentran registrados con el Código CIIU No. 4690 – Comercio al por mayor no especializado, con domicilio en el departamento del Tolima, los cuales, de acuerdo con su actividad económica registrada, potencialmente pueden abastecer la necesidad requerida. La consulta permitió identificar empresas que desarrollan esta actividad económica en diferentes municipios del departamento, principalmente en Ibagué y Espinal, así como en otros municipios del Tolima, de las cuales se seleccionaron diez (10) empresas con registro activo, que se relacionan a continuación:

NIT	Razón social
900502729-1	PROVEEDORES ALIADOS S.A.S.
890706489-8	DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA. S.A.S.
900354495-6	AGROINSUMOS SALAMANCA & CIA. S.A.S.
900758399-1	SUMINISTROS Y CONSULTORES DEL TOLIMA S.A.S.
900941803-1	BIOSYNERGY COLOMBIA S.A.S.
900400049-1	AGROGAMA COLOMBIA S.A.S.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 60 de 67

900692180-0	SUMINISTROS & SERVICIOS INNOVAR S.A.S.
901026335-3	ZULU ACCESORIOS S.A.S.
901082069-7	G.O GROUP INVERSIONES S.A.S.
800219154-1	PROYECTOS AMBIENTALES S.A.S. E.S.P.

A nivel nacional y regional se evidencia la presencia de diversas empresas y microempresas dedicadas al comercio al por mayor no especializado, actividad correspondiente al Código CIU No. 4690. En el departamento del Tolima se identifica una oferta empresarial diversificada que desarrolla esta actividad económica en municipios como Ibagué, Espinal, Saldaña y Ortega, entre otros, lo que permite evidenciar la existencia de potenciales proveedores que pueden atender las necesidades requeridas por la Entidad.

La Entidad consultó posibles proveedores que se encuentran registrados con el Código CIU No. 4773 – Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, con domicilio en el departamento del Tolima, los cuales, de acuerdo con su actividad económica registrada, potencialmente pueden abastecer la necesidad requerida. La consulta permitió identificar empresas que desarrollan esta actividad económica en diferentes municipios del departamento, principalmente en Ibagué, así como en Honda y Armero-Guayabal, entre otros, de las cuales se seleccionaron diez (10) empresas con registro activo, que se relacionan a continuación:

NIT	Razón social
900671599-2	DROGUERIAS GUIFAR S.A.S.
900576732-1	TRAUMASUR – TIENDA DE LA SALUD S.A.S.
900482718-1	MEDICAMENTOS JIRETH S.A.S.
900451042-9	FARMAJUNIOR S.A.S.
900031039-4	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS NATURALES E.U.
900571200-0	CAMBIO S.A.S.
900955720-8	CARE MEDICAL GROUP S.A.S.
1002581689-4	JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ LOAIZA
900970357-1	MS HEALTH S.A.S.
901929180-4	VETERINARIA ANIMAL PLACE S.A.S.

A nivel nacional y regional se evidencia la presencia de diversas empresas y microempresas dedicadas al comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, actividad correspondiente al Código CIU No. 4773. En el departamento del Tolima se identifica una oferta empresarial diversificada, principalmente en Ibagué y otros municipios del departamento, lo que permite evidenciar la existencia de potenciales proveedores con capacidad para atender las necesidades requeridas por la Entidad.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

El contrato que se pretende celebrar lleva implícito el riesgo de incumplimiento, así como la deficiente calidad en la prestación del servicio, razón por la cual la entidad contratante ha identificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

RIESGO

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ		Código: FOR-GC-020
			Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		Vigente desde: 2018/05/06
			Pág. 61 de 67

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Atraso o incremento en los costos de ejecución del contrato como consecuencia de variaciones significativas en los precios de los bienes y servicios requeridos.	Raro	Menor	Bajo	Transferir
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento temporal o falta de disponibilidad en el mercado de los elementos requeridos para botiquines, brigadas de emergencia o insumos necesarios para la recarga de extintores.	Probable	Moderado	Medio	Evitar
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de elementos de botiquín, dotación o insumos para la atención de emergencias que no cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas por la Entidad.	Improbable	Moderado	Medio	Evitar
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad técnica del contratista para realizar adecuadamente la recarga de los extintores y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para los bienes objeto del contrato.	Posible	Moderado	Alto	Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ		Código: FOR-GC-020
			Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		Vigente desde: 2018/05/06
			Pág. 62 de 67

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibles retrasos en la entrega de los elementos requeridos y en la ejecución de las actividades de recarga de extintores, que puedan afectar el cumplimiento de los plazos contractuales y la disponibilidad oportuna de los elementos necesarios para la atención de emergencias.	Posible	Moderado	Medio	Reducir la posibilidad de ocurrencia del evento.
---	---------	---------	-----------	-------------	---	---------	----------	-------	--

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

No	¿A quién se lo asigna?	Tratamiento/Contratos a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	PROPONENTE - CONTRATISTA	El proponente deberá analizar las condiciones del mercado y las posibles variaciones en los precios de los bienes e insumos requeridos para la ejecución del contrato. El contratista deberá mantener las condiciones económicas de su oferta durante la ejecución contractual, asumiendo las variaciones	Raro	Menor	Bajo	Según lo establecido en la Ley	Contratista/Proponente	Mediante la evaluación de la oferta económica presentada y el análisis del comportamiento del mercado realizado por la Entidad durante la etapa de planeación.	Etapas de selección y durante la ejecución del contrato, cuando se presenten variaciones relevantes.

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ		Código: FOR-GC-020
			Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		Vigente desde: 2018/05/06
			Pág. 63 de 67

		ordinarias del mercado.							
2	CONTRATISTA	El contratista deberá verificar previamente la disponibilidad de los elementos de botiquín, dotación para brigadas de emergencia e insumos requeridos para la recarga de extintores, adoptando las medidas necesarias para garantizar su abastecimiento y suministro oportuno.	Probable	Moderado	Medio	No	Contratista	Mediante la verificación de la disponibilidad de los bienes e insumos requeridos y el seguimiento al cumplimiento de los plazos de entrega establecidos.	Mediante la verificación de la disponibilidad de los bienes e insumos requeridos y el seguimiento o al cumplimiento de los plazos de entrega establecidos.
3	CONTRATISTA	Garantizar que los elementos suministrados y los insumos utilizados en la recarga de extintores cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos por la Entidad. El supervisor verificará el cumplimiento de dichas condiciones antes de emitir el recibo a satisfacción.	Improbable	Moderado	Medio	No	Contratista / Supervisor	Mediante la revisión de las especificaciones técnicas, documentos, certificaciones y condiciones de los bienes suministrados y del servicio prestado, así como la verificación física de los elementos objeto de entrega.	Durante la ejecución y al momento de la entrega y recibo de los bienes y servicios.

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 64 de 67

4	CONTRATISTA	Acreditar y mantener durante la ejecución la capacidad técnica y experiencia requeridas para realizar la recarga de extintores y cumplir con las condiciones técnicas establecidas para los bienes y servicios objeto del contrato.	Posible	Moderado	Alto	No	Contratista / Supervisor	Mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso y el seguimiento por parte del supervisor a las actividades desarrolladas durante la ejecución contractual.	Etapa de selección y durante la ejecución del contrato.
5	CONTRATISTA	Cumplir con los plazos y condiciones de entrega establecidos en el contrato, garantizando la entrega oportuna de los elementos requeridos y la prestación del servicio de recarga de extintores. El contratista deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir retrasos en la ejecución.	Posible	Moderado	Medio	No	Contratista / Supervisor	Mediante el seguimiento al cumplimiento de los plazos contractuales, la verificación de las entregas realizadas y los informes o soportes presentados durante la ejecución.	Durante toda la ejecución contractual y en cada entrega o actividad programada.

REQUISITOS, RIESGOS Y CONTROLES ASOCIADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL INSTITUTO:

REQUISITOS		
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – ISO 9001	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – ISO 14001	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ISO 45001

 INFIBAGUÉ Instituto de Financiamento, Promoción y Desarrollo de Ibagué	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 65 de 67

- Competencia e idoneidad para el desarrollo del objeto contractual. - Conocimientos en Sistemas Integrados de Gestión. - Participación en las actividades del Sistema de Gestión de Calidad, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas. - Cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Gestión de Calidad.	- Conocimiento y cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental (PIGA y PGIRS). - Participación en las actividades del Sistema de Gestión Ambiental, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas. - Cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Gestión Ambiental.	- Participación activa en el desarrollo de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas. - Uso de Elementos de Protección Personal, de acuerdo con el tipo de actividad a desarrollar. - Cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
RIESGOS		
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – ISO 9001	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – ISO 14001	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ISO 45001
- Apatía en el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de Calidad. - No aplicar la normatividad vigente en materia de Gestión de Calidad, para el desarrollo de las actividades.	- Incumplimiento en los lineamientos del PIGA y el PGIRS del Instituto. - Apatía en el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión Ambiental. - No aplicar la normatividad vigente en materia de Gestión Ambiental, para el desarrollo de las actividades.	- Apatía en el desarrollo de las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. - No aplicar la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el desarrollo de las actividades. - El no uso de Elementos de Protección Personal para el desarrollo de las actividades definidas en el Objeto contractual, según aplique.
CONTROLES		
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD – ISO 9001	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – ISO 14001	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ISO 45001

	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 66 de 67

• Verificación de la competencia e idoneidad para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Análisis del Sector y Estudios Previos. • Jornadas de inducción y capacitación en el Sistema Integrado de Gestión. • Difusión permanente e invitación personalizada para la participación en las actividades del Sistema de Gestión de Calidad, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas. • Socialización del Normograma de la Entidad y los documentos del(os) proceso(s) en los cuales participa (Manual del SIG, Mapas de Riesgos, Caracterizaciones, Procedimientos, Guías, Instructivos y registros entre otros.)	• Jornadas de inducción y capacitación en el Sistema Integrado de Gestión. • Difusión permanente e invitación personalizada para la participación en las actividades del Sistema de Gestión Ambiental, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas. • Socialización del Normograma de la Entidad y los documentos del sistema como Políticas Ambientales, Matrices de Aspectos e Impactos Ambientales, PIGA, PGIRS, Programas Ambientales, Plan de Atención de Emergencias, entre otros.)	• Jornadas de inducción y capacitación en el Sistema Integrado de Gestión. • Difusión permanente e invitación personalizada para la participación en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluidas las Auditorías Internas y/o Externas. • Seguimiento y verificaciones aleatorias en el uso de Elementos de Protección Personal, de acuerdo con el tipo de actividad a desarrollar. • Socialización del Normograma de la Entidad y los documentos del Sistema como Matrices IPEVR, Políticas de SST, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, Plan de Atención de Emergencias, entre otros.
--	--	---

6. CONCLUSIONES

De conformidad con el análisis realizado, se concluye que el mercado relacionado con la recarga y mantenimiento de extintores, así como con la adquisición de elementos de botiquín y dotación para las brigadas de emergencia, se encuentra plenamente desarrollado, con una oferta conformada por fabricantes, importadores, distribuidores, comercializadores y empresas prestadoras de servicios especializados, que cuentan con capacidad para atender las necesidades de entidades públicas y privadas.

Así mismo, se evidenció que la demanda de estos bienes y servicios es recurrente, en atención a las necesidades institucionales relacionadas con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, particularmente frente a la recarga y mantenimiento de extintores y la reposición, actualización y fortalecimiento de los elementos de botiquín y dotación de las brigadas de emergencia, lo que permite identificar un mercado activo y especializado.

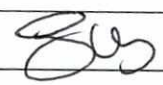
	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ	Código: FOR-GC-020
		Versión: 01
	ESTUDIOS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	Vigente desde: 2018/05/06
		Pág. 67 de 67

En cuanto al análisis económico, se determinó que los precios identificados a partir de las cotizaciones allegadas se encuentran dentro de los rangos promedio del mercado, permitiendo establecer un presupuesto oficial razonable, proporcional y acorde con las condiciones reales del sector.

De igual manera, se verificó que existe pluralidad de potenciales proveedores en capacidad de atender los requerimientos relacionados con la recarga de extintores y la adquisición de elementos de botiquín y dotación para las brigadas de emergencia, favoreciendo condiciones de competencia y pluralidad dentro del proceso de contratación.

Finalmente, se concluye que el proceso de contratación proyectado es viable desde el punto de vista técnico, jurídico, económico y de mercado, y se encuentra debidamente soportado en el presente análisis del sector, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

APROBACIONES			
SOLICITANTE		REVISIÓN JURÍDICA	
FIRMA:  Nombre: Yor Fredy Olaya Pava		FIRMA:  Nombre: Laura Camila Claros Méndez	
CARGO:		CARGO:	Abogada Contratista D.S.A.
		PU CÓDIGO 219, GRADO 04 GRUPO GESTIÓN HUMANA Y SST	

Vo. Bo. 	SONIA ALEJANDRA VILLANUEVA ARENAS
Proyectó:	Yor Fredy Olaya Pava – P.U 219-04 Dirección de Servicios Administrativos 
FECHA DE ELABORACIÓN:	OCTUBRE DE 2026

Proyectó: Laura Camila Claros Méndez – Abogada Contratista-Dirección de Servicios Administrativos/ Apoyo en el Componente Jurídico. 